



Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de **Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A.**

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A. (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgo vivo por reafianzamiento y su estimación de pérdidas por deterioro

Tal y como se describe en las notas 12 y 16 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, el riesgo en vigor por avales, reavales y contragarantías, así como las provisiones cobertura de reavales y contragarantías, constituye uno de los riesgos a los que la Entidad tiene una mayor exposición.

El proceso de clasificación y seguimiento por la Entidad del riesgo en vigor por avales, reavales y contragarantías, en base a la información facilitada por las S.G.R. y la determinación de su deterioro, es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales abreviadas, que se basan fundamentalmente en:

- La correcta clasificación contable de los avales, reavales y contragarantías, así como la adecuada segmentación de su riesgo de crédito.
- La determinación del valor realizable de las garantías reales asociadas a dichas operaciones.
- El seguimiento de los cálculos realizados por las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante S.G.R.), así como la aplicación adecuada del porcentaje de cobertura por parte de la Entidad al riesgo y provisiones calculados por cada una de las S.G.R.
- La aplicación adecuada de los porcentajes de cobertura indicados en las soluciones alternativas para la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito, conforme a la normativa contable que resulta de aplicación a las S.G.R.

Por todo lo indicado anteriormente, la estimación de las pérdidas de deterioro se ha considerado como aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido, entre otros, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro de la cartera de los avales, reavales y contragarantías, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación, que se han centrado en las principales áreas clave:

- Conocimiento de los controles implementados por la Entidad respecto del seguimiento de la información facilitada por las S.G.R., a fin de poder validar la correcta clasificación de las operaciones por razones distintas de la morosidad, riesgo en vigilancia especial, en razón de su morosidad, operaciones reestructuradas.
- Conocimiento de la política de provisionamiento de la Entidad y análisis de su idoneidad conforme a la normativa contable que resulta de aplicación a las S.G.R.
- Conocimiento del diseño e implantación de los controles internos implantados, dirigidos a mitigar el riesgo de incorrección en el cálculo de las estimaciones.
- Revisión para una selección de operaciones individualizados para evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro, así como revisión de una muestra de tasaciones para comprobar la correcta imputación de las mismas.
- Análisis de los cálculos realizados por la Entidad y cuadro de las estimaciones obtenidas con los registros contables.
- Revisión de la evolución de las ventas de activos adjudicados, así como su permanencia media.
- Revisión de la venta de una cartera de activos inmobiliarios y derechos de créditos por parte de una S.G.R. a un tercero, procediendo al análisis del contrato, así como al análisis del correcto registro contable de las operaciones afectas a CERSA de dicha venta.

Asimismo, hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas adjuntas contienen los desgloses requeridos a este respecto por el marco de información financiera aplicable a la Entidad.

Fondo de provisiones técnicas

Según indica la Ley 1/1994 y su posterior desarrollo reglamentario, las sociedades de reafianzamiento deberán constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, cuya finalidad es reforzar la solvencia de la Entidad.

La Entidad, como compañía adscrita a la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante DGIPYME), percibe de forma recurrente una transferencia de capital nominativa al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a las Presupuestos Generales del Estado, el fondo de provisiones técnicas se aplica a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por el mismo importe que las dotaciones de las correcciones de valor por operaciones de reafianzamiento cargadas a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio.

Asimismo, las recuperaciones de saldos provisionados por operaciones de reafianzamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio con abono al Fondo de provisiones técnicas.

Por todo lo indicado anteriormente, el Fondo de Provisiones Técnicas se ha considerado como aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la evaluación de los controles más relevantes realizados por la propia Entidad como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Revisión de las hipótesis y cálculos considerados por la Entidad para la valoración de las provisiones.
- Comprobación de los cálculos aritméticos en base a las hipótesis consideradas.
- Revisión de los procesos y controles efectuados por la Entidad respecto del traspaso a fallidos, recobros y utilizaciones, así como la utilización y recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos.
- Verificación que los registros contables respecto a las provisiones y las obligaciones regulatorias son conformes con la valoración realizada por la dirección.
- Realización de test de detalle mediante pruebas sustantivas para validar la realidad de los pagos, recuperaciones y traspasos a fallidos.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 4 y 11 de la memoria abreviada adjunta.

Cumplimiento de contratos firmados con terceros en labores de reafianzamiento

La propia naturaleza de la actividad de la Entidad hace que los contratos de reafianzamiento firmados con terceros tengan un elevado impacto en la situación financiera y formación del resultado.

Como se menciona en la nota uno de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Entidad tiene firmados diferentes contratos con terceros, tanto contratos de reafianzamiento con las S.G.R. y la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA), como contratos de reafianzamiento con diferentes organismos entre los que destaca el Fondo Europeo de Inversiones e Instituto de Crédito Oficial, a través de los cuales determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas en un determinado porcentaje por dichos Organismos.

El conocimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en cada uno de los contratos, así como el marco general de control interno en referente al seguimiento del cumplimiento de dichas cláusulas, se considera como un aspecto más relevante para nuestra auditoría.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad del cumplimiento de los controles establecidos que asegure un adecuado cumplimiento de los contratos de reafianzamiento y su adecuado registro e impacto contable.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados al seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de dichos contratos, así como la realización de diferentes pruebas en detalle para validar el cumplimiento de las mismas, que se han centrado en las principales áreas clave:

- Conocimiento de diseño y verificación de la eficacia de los controles internos implantados por la Entidad para asegurar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos firmados con terceros, así como de la revisión anual de los contratos con las S.G.R.
- Evaluación de los controles implantados por la Entidad en cuanto a la concesión del reaval, asignación y comunicación de los porcentajes de reafianzamiento de las operaciones realizadas con las S.G.R., y controles de operaciones contragarantizadas por el Fondo Europeo de Inversiones o por otros Organismos, así como la revisión de los controles que tiene la Entidad para validar que se obtiene la documentación necesaria en cada una de las operaciones de reafianzamiento concedidas a las S.G.R.
- Pruebas en detalle que consisten en, para una muestra de operaciones: validación de si las operaciones son o no elegibles, de acuerdo con lo establecido en la información contractual firmada con terceros.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales abreviadas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Administradores son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/03447
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Madrid, 14 de junio de 2023

Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC Nº S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC Nº 17.577

Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2022

Informe de gestión

Ejercicio 2022

(Junto con el Informe de Auditoría)

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Balances Abreviados

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en euros)

Activo	Nota	31.12.22	31.12.21 (*)	Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	31.12.22	31.12.21 (*)
Inmovilizado intangible	4 (a)	-	-	Fondos propios	10		
Inmovilizado material	4 (b) y 6	54.853	75.799	Capital			
Inversiones financieras a largo plazo				Capital escriturado		192.945.160	173.355.505
1. Instrumentos de patrimonio	8	-	1.055.914	Reservas			
3. Valores representativos de deuda	8	147.771.847	59.997.811	Legal y estatutarias		27.798	27.798
5. Otros activos financieros	8	138.512.652	13.512.652	Otras reservas		197.463	197.463
		<u>286.284.499</u>	<u>74.566.377</u>	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(18)	(18)
				Resultado del ejercicio		-	-
						<u>193.170.403</u>	<u>173.580.748</u>
Total activos no corrientes		<u>286.339.352</u>	<u>74.642.176</u>	Subvenciones, donaciones y legados (Fondo de Provisiones Técnicas)	11	453.903.473	327.531.402
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7			Ajustes por cambios de valor			
Deudores varios		16.831.901	11.429.500	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	10	-	361.473
Deudores por pagos por Morosidad		23.206.400	23.923.561			<u>647.073.876</u>	<u>501.473.623</u>
Otros créditos con las Administraciones Públicas		15.035.925	15.020.655	Total patrimonio neto			
		<u>55.074.226</u>	<u>50.373.716</u>	Provisiones para riesgos y gastos	12		
Inversiones financieras a corto plazo	8			Provisiones cobertura de reavales y contragarantías			
Cartera de valores		241.256.158	156.997.759	Dudosas		133.625.485	131.500.690
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9			Pasivos por impuestos diferidos		-	120.490
Tesorería		234.999.186	372.399.964			<u>133.625.485</u>	<u>131.621.180</u>
				Total pasivos no corrientes			
Ajustes por periodificación		-	68.131	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	13		
				Acreeedores por reafianzamiento		5.027.308	3.698.012
Total activos corrientes		<u>531.329.570</u>	<u>579.839.570</u>	Otros acreeedores		31.854.292	17.596.581
				Otras deudas con las Administraciones Públicas		82.454	69.133
Total activo		<u>817.668.922</u>	<u>654.481.746</u>			<u>36.964.054</u>	<u>21.363.726</u>
Cuentas de orden	16			Periodificaciones a corto plazo		5.507	23.217
Riesgo en vigor por reafianzamiento otorgado		4.353.197.535	3.913.129.839				
Del que: Reafianzado por FEI		2.133.025.148	1.738.299.646	Total pasivos corrientes		<u>36.969.561</u>	<u>21.386.943</u>
Del que: Reafianzado por Tesoro		616.692.472	754.496.539				
Del que Reafianzado por ICO		193.937	190.795	Total patrimonio neto y pasivo		<u>817.668.922</u>	<u>654.481.746</u>
Operaciones fallidas		448.037.295	417.756.076				

(*) El Balance Abreviado a 31 de diciembre de 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

COMPañIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a
31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresadas en euros)

	Nota	2022	2021 (*)
Otros ingresos de explotación -			
Ingresos por cobertura de reafianzamiento	4 (h)	1.998.647	1.493.152
Operaciones continuadas -			
Gastos de personal	14 (b)		
Sueldos, salarios y asimilados		(777.427)	(663.233)
Cargas sociales		(298.584)	(292.421)
		<u>(1.076.011)</u>	<u>(955.654)</u>
Otros gastos de explotación -	14 (c)		
Servicios exteriores		(3.919.530)	(2.809.146)
Amortización del inmovilizado	4 (a), (b) y 6	(23.390)	(24.715)
Deterioro y resultados -			
Deterioros y pérdidas por reafianzamiento	11 y 14 (d)	(17.335.228)	(15.865.294)
Resultados por enajenaciones y otras		(5.896)	1.562
Utilización del fondo de provisiones técnicas	14 (e)	<u>17.747.879</u>	<u>17.857.287</u>
Resultado de explotación		<u>(2.613.527)</u>	<u>(302.808)</u>
Ingresos financieros -			
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros	14 (a)	679.168	38.868
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	14 (a)	1.934.359	263.940
Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones en instrumentos financieros	8	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado financiero		<u>2.613.527</u>	<u>302.808</u>
Resultado antes de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Impuestos sobre beneficios	15	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado del ejercicio	3	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias abreviada 31 de diciembre de 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviados correspondiente al ejercicio anual terminados en 31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros)

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

	<u>Euros</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (nota 11)	144.119.950
Por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	(481.963)
Efecto impositivo	<u>120.490</u>
 Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	<u>143.758.477</u>
 Total de ingresos y gastos reconocidos	<u><u>143.758.477</u></u>

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

	<u>Euros</u>								
	<u>Reserva</u>	<u>Reservas</u>	<u>Reservas para</u>	<u>Acciones</u>	<u>Fondo de</u>	<u>Resultado</u>	<u>Ajustes por</u>	<u>Total</u>	
	<u>Capital</u>	<u>Legal</u>	<u>voluntarias</u>	<u>acciones propias</u>	<u>propias</u>	<u>provisiones técnicas</u>	<u>del ejercicio</u>	<u>cambios de valor</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	173.355.505	27.798	197.445	18	(18)	327.531.402	-	361.473	501.473.623
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2022	173.355.505	27.798	197.445	18	(18)	327.531.402	-	361.473	501.473.623
Aumento de capital	19.589.655	-	-	-	-	-	-	-	19.589.655
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	144.119.950	-	(361.473)	143.758.477
Variaciones del Fondo de provisiones técnicas	-	-	-	-	-	(17.747.879)	-	-	(17.747.879)
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>192.945.160</u>	<u>27.798</u>	<u>197.445</u>	<u>18</u>	<u>(18)</u>	<u>453.903.473</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>647.073.876</u>

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado correspondiente al ejercicio anual terminados en 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros)

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 (*)

	<u>Euros</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (nota 11)	123.236.590
Por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.	87.129
Efecto impositivo	<u>(21.782)</u>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	<u>123.301.937</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u><u>123.301.937</u></u>

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 (*)

	<u>Euros</u>								
	<u>Reserva</u>	<u>Reservas</u>	<u>Reservas para</u>	<u>Acciones</u>	<u>Fondo de</u>	<u>Resultado</u>	<u>Ajustes por</u>	<u>Total</u>	
	<u>Capital</u>	<u>Legal</u>	<u>voluntarias</u>	<u>acciones propias</u>	<u>propias</u>	<u>provisiones técnicas</u>	<u>del ejercicio</u>	<u>valor</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	160.049.245	27.798	197.445	18	(18)	222.152.099	-	296.126	382.722.713
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2020 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2021	160.049.245	27.798	197.445	18	(18)	222.152.099	-	296.126	382.722.713
Aumento de capital	13.306.260	-	-	-	-	-	-	-	13.306.260
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	123.236.590	-	65.347	123.301.937
Variaciones del Fondo de provisiones técnicas	-	-	-	-	-	(17.857.287)	-	-	(17.857.287)
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>173.355.505</u>	<u>27.798</u>	<u>197.445</u>	<u>18</u>	<u>(18)</u>	<u>327.531.402</u>	<u>-</u>	<u>361.473</u>	<u>501.473.623</u>

(*) El Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio neto al a 31 de diciembre de 2021 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

**Estados de Flujos de Efectivo correspondiente a los ejercicios anuales
terminados a 31 de diciembre de 2022**

(Expresados en euros)

	31.12.22	31.12.21 (*)
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-	-
2. Ajustes del resultado.		
Amortizaciones del Inmovilizado (+)	23.389	24.715
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(18.949.820)	(23.096.862)
Recuperaciones de fallidos	3.739.387	5.544.141
Dotación al Fondo de provisiones técnicas (+)	(412.651)	(1.991.992)
Ingresos financieros (-/+)	(2.613.527)	(302.808)
	(18.213.222)	(19.822.806)
3. Cambios en el capital corriente.		
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(16.117.964)	(22.802.430)
b) Otros activos (+/-).	68.131	54.369
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	15.600.328	7.446.450
d) Otros pasivos (+/-).	(17.710)	(126)
	(467.215)	(15.301.737)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		
a) Cobro de intereses (+).	935.263	387.652
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(17.745.174)	(34.736.891)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión.		
6. Pagos por inversiones (-).		
a) Inversiones financieras (-)	(452.668.945)	(35.041.161)
b) Inmovilizado material (-)	(2.443)	(10.227)
7. Cobros por desinversiones (+).		
a) Inversiones financieras (+)	157.888.725	53.257.235
b) Inmovilizado material (+)	-	-
c) Otros Activos (+)	-	(106)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).	(294.782.663)	18.205.741
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		
a) Emisión de capital (+).	19.589.655	13.306.260
c) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (+).	144.119.950	123.236.590
	163.709.605	136.542.850
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-	-
11. Sociedades de Reafianzamiento (FEI)	11.417.454	10.517.300
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)	175.127.059	147.060.150
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.	-	-
E) Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes (+/-5+/-8+/-12+/-D)	(137.400.778)	130.529.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	372.399.964	241.870.964
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	234.999.186	372.399.964

(*) El Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Compañía Española de Reafianzamiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante CERSA o la Sociedad) se constituyó como consecuencia de la fusión por absorción de la Sociedad de Garantías Subsidiarias, S.A. por la Sociedad Mixta de Segundo Aval, S.A., con fecha 22 de septiembre de 1993. Con fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobó por el Consejo de Administración el cambio de denominación de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. por la actual COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A., de cara adecuar la denominación a la prevista para las Sociedades Estatales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 2 de octubre de 2016.

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, calle Orense, 58, 2º A.

La Sociedad tiene carácter mercantil y se rige por sus estatutos, por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante SGR) y por el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento y normas complementarias, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (derogado), por el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre, y por la circulares del Banco de España. El sistema de reafianzamiento previsto por la mencionada Ley 1/1994 está concebido con la participación de la Administración Pública y encaminado a reforzar la solvencia de las SGR para que éstas desarrollen su actividad con mayor amplitud entre las pymes españolas.

El objeto de la Sociedad consiste en el reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SGR reguladas en la Ley 1/1994 y otras sociedades con objeto social análogo. CERSA también puede reavaluar operaciones de garantía otorgadas por Organismos o Entidades Públicas. La Sociedad no puede otorgar avales ni otras garantías directamente a favor de las empresas, ni tampoco puede conceder a éstas ninguna clase de créditos. Asimismo, la Sociedad puede realizar estudios, proyectos y demás actividades encaminadas a fomentar la difusión de cualquiera forma de garantía o afianzamiento, recíprocos o no, y especialmente las relacionadas con las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La actividad principal desarrollada por CERSA es el reafianzamiento de las operaciones formalizadas por las SGR en base a los contratos de reafianzamiento firmados con dichas sociedades que se mencionan más adelante. En el pasado la Sociedad realizaba operaciones de afianzamiento directo, que se encuentran totalmente canceladas, y, por la parte fallida, registradas en cuentas de orden. Estas operaciones procedían de la extinta Sociedad Mixta de Segundo Aval, S.A.

Las sociedades de reafianzamiento tienen la consideración de entidades financieras. El Banco de España está facultado para su supervisión.

La Sociedad está obligada a cumplir los requisitos de solvencia (véase nota 10 (f)) y de inversión (véase nota 4(d)) indicados en el Real Decreto 1644/1997, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad cumple con estos requisitos.

Contrato de reafianzamiento

Los contratos de reafianzamiento con las SGR y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) en vigor durante el ejercicio 2022 fueron suscritos con efectos 1 de octubre de 2021, y han estado vigentes hasta 31 de diciembre de 2022. Debido a la extensión de los plazos de disponibilidad de las Ventanas COVID-19 del FEI, la Línea de Aval del Estado y el Marco Temporal de Ayudas, CERSA decidió extender la duración de línea de especial apoyo a la que hace referencia la adenda a los Contratos de Reafianzamiento desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Las condiciones principales de los contratos de reafianzamiento vigentes en 2022 son las siguientes:

- El objeto del contrato de reafianzamiento es la cobertura parcial de las provisiones, tanto genéricas como específicas, y de los fallidos que se deriven del riesgo asumido por las SGR con las pequeñas y medianas empresas, en función de las garantías otorgadas a las mismas, y de la normativa y recomendaciones de Banco de España.
- Las garantías a largo y medio plazo otorgadas por las SGR a las pequeñas y medianas empresas tienen una cobertura, por parte de la Sociedad, que oscila entre el 40% y el 80% de su riesgo, por principal e intereses, salvo las operaciones especiales cuyo tratamiento es individualizado.
- El coste de la cobertura del reaval se calcula anualmente sobre la base de un ratio variable de calidad en el tratamiento del riesgo, determinado como cociente entre el incremento de provisiones y fallidos netos en CERSA y el riesgo vivo acumulado al cierre del ejercicio, correspondientes a los tres últimos ejercicios. Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad ha cobrado un coste de cobertura del reaval a determinadas SGR (véase nota 4(h)).
- Las operaciones reavaladas quedan amparadas por el contrato hasta la completa amortización de las mismas, o hasta diez años desde la fecha de la formalización de la operación si la duración de ésta es mayor, de acuerdo con la normativa de ayudas de estado (reglamentos *de minimis*) a la que está sujeta la actividad de CERSA.

Asimismo, la Sociedad se beneficia del reafianzamiento de terceros para desarrollar su actividad:

- Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI). CERSA ha venido participando en diferentes programas del FEI desde el año 2000 y durante el ejercicio 2016 esa participación se materializó a través de los programas COSME e InnovFin para un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2017, se firmó una extensión del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2018, se firmó un nuevo contrato para el programa InnovFin hasta el 31 de diciembre de 2018, y el 1 de enero de 2017 entró en vigor un contrato firmado con el FEI para la línea CCS hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Según el acuerdo del programa COSME y de la línea CCS, determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas por el FEI en un determinado porcentaje sin coste alguno para CERSA pero sujeto a determinados límites, y según el acuerdo del programa InnovFin, determinadas operaciones reavaladas por CERSA quedan reafianzadas por el FEI en un determinado porcentaje sin límites pero con un

coste asociado para CERSA que tiene que pagar un comisión de contragarantía al FEI (véase nota 14(c)).

- En febrero de 2020, CERSA firmó dentro el programa COSME, una línea de especial apoyo para las operaciones de digitalización, obteniendo una cobertura del 70% y extendiendo la vigencia del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El FEI lanzó con efectos desde abril del ejercicio 2020 ventanas de especial apoyo a las operaciones, motivadas por la crisis del COVID-19 (ventanas COVID-19) para los programas COSME, InnovFin y CCS, estando dichas ventanas disponibles hasta el 30 de junio de 2021.
- Para los programas COSME e InnovFin este especial apoyo se ha trasladado a operaciones de circulante con una cobertura del 80% y se ha incrementado el volumen disponible como el plazo de vigencia de ambos programas, a raíz de la entrada en vigor de las ventanas COVID-19, así como el periodo de disponibilidad de ambos programas, hasta 30 de junio de 2023 en el caso de COSME y hasta el cierre del ejercicio 2022 en el caso de InnovFin. Asimismo, en el caso del programa COSME se ha incrementado el límite de pérdidas.
- Para la línea CCS, el apoyo de la Ventana COVID-19 se traslada tanto a operaciones de inversión como operaciones de circulante, con una cobertura del 90%, incrementando el periodo de programa hasta el cierre del ejercicio 2022, pero sin incrementar el límite de pérdidas.
- En julio de 2021, CERSA firmó un nuevo acuerdo con el Fondo Europeo de Inversiones a través del programa *Pan-European Guarantee Fund* (en adelante EGF), en el que CERSA obtiene una cobertura del 70% pero sujeta a determinados límites de pérdidas y con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI (véase nota 14(c)). En diciembre de 2021, CERSA firmó con el FEI la extensión de este programa hasta el cierre del ejercicio 2022 y el incremento de volumen a incluir en el mismo. Este programa ha dejado de estar vigente con fecha 1 de enero de 2023.
- El 22 de diciembre de 2022 CERSA ha firmado con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el programa InvestEU, que va a ser efectivo durante el año 2023 y 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.
- Participación en la Línea de Avaluos del Estado: Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, en desarrollo de los Reales Decretos-ley 8/2020, 15/2020 y 25/2020 aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avaluos del Estado para reavales concedidos por CERSA por importe de 500 millones de euros cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avales del Estado, que concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas han estado vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente.
- Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO). Según este contrato firmado con las SGR y CERSA, determinadas operaciones realizadas por éstas y reavaladas por CERSA en el marco de la Línea ICO-SGR, quedaban contragarantizadas por el citado organismo

en su totalidad, sin coste alguno para la Sociedad. Dicho contrato solo tuvo vigencia para determinadas operaciones formalizadas durante el ejercicio 2011.

- Asimismo, CERSA, como compañía adscrita a la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante DGIPYME) percibe de forma recurrente una transferencia de capital nominativa al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a las Presupuestos Generales del Estado. Para el ejercicio 2021 el importe de la transferencia de capital consignada inicial ascendía a 21.119.950 euros, y tras una modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autorizó la variación en las transferencias de crédito por importe de 10.000.000 de euros. Por último, la asignación correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del fondo de recuperación *Next Generation EU* de la Unión Europea aprobado incluía una nueva transferencia de capital para CERSA que ha ascendido a 113.000.000 de euros en 2022 para el fortalecimiento del sistema de garantías, con lo que finalmente el importe de transferencias de capital recibidos de parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha ascendido a 144.119.950 euros (véase nota 11).
- Durante el ejercicio 2021 la transferencia de capital consignada para CERSA ascendió a 26.236.590 euros y adicionalmente, tras la aprobación del PRTR, dentro del MRR, para el periodo 2021-2023, en el marco del fondo de recuperación *Next Generation EU* de la Unión Europea, se aprobó una transferencia de capital para CERSA que ascendió a 97.000.000 de euros en 2021 para el fortalecimiento del sistema de garantías, con lo que finalmente el importe de transferencias de capital recibidos de parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ascendió a 123.236.590 euros (véase nota 11).
- Programas de apoyo del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Con fecha 20 de diciembre de 2021, y mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobó una transferencia de capital de 2.000.000 euros a CERSA para el desarrollo de un Programa de Financiación en la Isla de la Palma, que consiste en la bonificación de los costes de financiación de operaciones avaladas por las SGR en la Isla de la Palma o que vayan a desarrollar el proyecto en la Isla de la Palma. El importe se desembolsó con fecha 30 de diciembre de 2021. (véase nota 13)

Con fecha 20 de diciembre de 2021, y mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobó una transferencia de capital de 15 millones de euros a CERSA para el desarrollo de un Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI) a través del cual se bonificarán los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las SGR y SAECA, pero que a 31 de diciembre de 2021 estaba pendiente de recibir, ya que todos los fondos del PRTR están bloqueados por la Secretaría General del Tesoro hasta que las Entidades no solicitan el desbloqueo de los mismos. Con fecha 21 de julio de 2022, mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se ha aprobado la transferencia de capital del ejercicio 2022 por importe de 30.000.000 euros a CERSA, de la que a 31 de diciembre de 2022 estaba pendiente de recibir 15 millones de euros, ya que todavía no se ha solicitado el desbloqueo de los fondos del segundo semestre de 2022 (véanse Notas 7 y 13).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, y con las disposiciones de orden contable aplicables a las entidades de crédito en lo referido a la evaluación y cobertura del riesgo de crédito específico de sus operaciones y a la valoración de los activos adjudicados en pago de deudas, al no estar desarrollado el marco contable de las sociedades de reafianzamiento establecido en la Ley 1/1994, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el mencionado Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. El nuevo Plan contable, en vigor desde el uno de enero de 2021, tiene como objetivo básicamente introducir los cambios necesarios para adaptar la norma de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros» y la norma de registro y valoración 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

Los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas de CERSA y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las mismas correspondientes al ejercicio 2022, coinciden en su totalidad con los utilizados en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

La publicación de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las Cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios no ha tenido efectos significativos.

CERSA aplicó la nueva normativa con fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2021, acogiéndose a la opción de no reexpresión de las cifras correspondientes a periodos comparativos.

Conforme al análisis y la implementación realizada, la entrada en vigor de dicha normativa no tuvo ningún impacto, más allá de la modificación en las categorías de clasificación valorativa de los activos y pasivos financieros, las cuales se adaptaron al contenido exigido en la nueva normativa.

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, del estado abreviado de flujos de

efectivo y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas el 30 de junio 2022.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 que han sido formuladas el 29 de marzo de 2023, serán aprobadas por la Accionistas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de estas cuentas anuales abreviadas.

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (véase nota 8)
- Las correcciones de valor y las provisiones (véanse notas 7 y 12).
- Estimaciones para el cálculo de Impuesto sobre Sociedades y de activos y pasivos fiscales diferidos (véase nota 15).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Distribución de Resultados

Los Administradores de la Sociedad no formulan ninguna propuesta de distribución de resultados para los ejercicios finalizados en 31 de diciembre de 2022 y 2021, al haberse obtenido un resultado nulo durante dichos ejercicios por la aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas de la siniestralidad no atendida por los excedentes operativos.

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

(a) Inmovilizado intangible

(i) Reconocimiento inicial

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios o rendimientos económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

- Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se encuentran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente durante un período de 3 años en que está prevista su utilización.
- Los costes de mantenimiento y reparación de las aplicaciones informáticas que no mejoran la utilización o prolongan su vida útil se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos, se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.
- Los inmovilizados intangibles cuya vida útil no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años. En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor, para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 68.034 euros, respectivamente.

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio .

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se

entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Años de vida útil</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Equipos para proceso de información	3

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Al 31 de diciembre de 2022 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 25.947 euros (10.012 euros al 31 de diciembre de 2021).

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

(c) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad califica como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) y grupos de disposición (conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, en una única transacción, o una parte de una unidad o un conjunto de unidades) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

En el caso de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, se reconocen inicialmente por el menor importe entre: el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real, y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo con su clasificación en el momento anterior a la entrega. A estos efectos, el colateral se valorará por su valor razonable actualizado (menos los costes de venta) en el momento de la adjudicación. Este importe

en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento de coberturas.

Por otro lado, el valor razonable del activo adjudicado se obtiene mediante tasación, evaluando la necesidad de aplicar un descuento sobre la misma, derivado de las condiciones específicas del activo o de la situación del mercado para estos activos, y en todo caso, se deberán deducir los costes de venta estimados por la entidad.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia si aplicara. Estos bienes no se amortizarán mientras permanezcan en esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

(d) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones, de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Tipos de carteras y criterios de valoración

CERSA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Con posterioridad al 1 de enero de 2021, los activos y pasivos financieros de los que CERSA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías.

- a) Activos financieros a coste: se incluyen en todo caso en esta categoría de valoración: i) las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, ii) las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones, iii) los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado, iv) las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, v) los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, vi) cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Tras su reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien

porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

- b) Activos financieros a coste amortizado: se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes: i) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales: a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera de recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que

se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se clasifican en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como un activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para los que se haya realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en los deterioros de valor de los activos financieros a coste.

- d) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se clasifican en esta categoría el resto de activos en los que no proceda su clasificación en las categorías anteriores. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando: i) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), ii) forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan o, iii) Sea un

instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos financieros el Real Decreto 1/2021 no tuvo impacto patrimonial alguno en 2021.

(v) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar

(vii) Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.

- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

(viii) Deterioro de valor de activos financieros

Deterioro de valor de activos financieros a coste:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al

patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias: i) en el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá y ii) en el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros a coste amortizado:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Deterioro de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: i) en el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o ii) en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

(ix) Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias: i) cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal, ii) cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La reclasificación efectuada conforme al párrafo anterior se realizará de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de calificarse como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa empresa se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la empresa ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputará directamente al patrimonio neto. Se aplicará este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros

(x) Inversión mínima

Según establece el Real Decreto 1644/1997, los recursos propios de las sociedades de reafianzamiento deben invertirse en una proporción mínima del 80% en valores de deuda pública emitidos por el Estado o por las Comunidades Autónomas, en valores de renta fija negociados en mercados secundarios organizados, en fondos de inversión o en depósitos en entidades de crédito. A estos efectos, se deducirán del importe de los recursos propios los importes pagados a terceros y no recuperados por reavales, netos de sus provisiones específicas y, durante un período que no exceda de tres años desde su adquisición, el valor de los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas y no destinados a uso propio. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad cumple con el requisito de inversión.

(xi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Pasivos financieros a coste

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se clasifican como pasivos a coste amortizado. Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros de la Sociedad que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo
- Se trata de obligaciones como vendedor de entregar activos financieros que le han sido prestados.
- Formen parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura

c) Pasivos financieros a coste

Las aportaciones recibidas como consecuencia de los contratos de cuentas en participación y similares suscritos por la Sociedad, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o cuando se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resulta aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

(xii) Deudores de reafianzamiento

Deudores por reafianzamiento por recuperaciones recoge los saldos a cobrar a las SGR por recuperaciones de fallidos en base al porcentaje reavalado.

Deudores de reafianzamiento por fallidos recoge las operaciones fallidas notificadas por las SGR que no han sido pagadas y que se encuentran pendientes de ser traspasadas a cuentas de orden. La contrapartida de estos saldos se encuentra en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.

(xiii) Fallidos

Los traspasos a las cuentas de fallidos (véase nota 16) se realizan cuando las operaciones de reafianzamiento han sido comunicadas como fallidas por las SGR

Los recobros de fallidos correspondientes a las operaciones de aval directo se reconocen como ingresos extraordinarios en el ejercicio en el que se perciben.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

(f) Provisión para riesgos y gastos

Para las operaciones de reafianzamiento se dotan las oportunas provisiones específicas en base a las dotaciones efectuadas a cada expediente por las respectivas SGR, las cuales deben efectuar dotaciones, como mínimo, en función de los calendarios establecidos por las Circulares del Banco de España, principalmente la Circular 4/2017, así como en base a los porcentajes reavalados para cada operación.

Las provisiones específicas calculadas en base a lo anterior se registran como correcciones de valor si hacen referencia a saldos de deudores y como provisiones para riesgos y gastos si hacen referencia a operaciones en vigor (riesgo vivo).

(g) Fondo de provisiones técnicas

Según indica la Ley 1/1994 y su posterior desarrollo reglamentario, las sociedades de reafianzamiento deberán constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, cuya finalidad es reforzar la solvencia de la Sociedad. Dicho fondo de provisiones técnicas estará integrado por:

- (i) Dotaciones que la Sociedad efectúe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada sin limitación y en concepto de provisión para insolvencias.
- (ii) Las subvenciones, donaciones u otras aportaciones no reintegrables que efectúen las administraciones públicas, los organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas.

El Fondo de provisiones técnicas se aplica a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por el mismo importe que las dotaciones de las correcciones de valor por operaciones de reafianzamiento cargadas a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio. Asimismo, las recuperaciones de saldos provisionados por operaciones de reafianzamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio con abono al Fondo de provisiones técnicas.

El Real Decreto 1644/1997 determina la cuantía del Fondo de provisiones técnicas, el cual deberá representar como mínimo la suma de las provisiones realizadas con carácter específico para la cobertura del riesgo de crédito más el 1% del total de los activos adquiridos y compromisos efectivamente asumidos (incluyendo los importes correspondientes a los reavales de las operaciones de garantía otorgados a las sociedades de garantía recíproca, valores de renta fija y cualesquiera otras cantidades pendientes de cobro), exceptuando:

- El importe de los riesgos para los que se hayan efectuado provisiones de carácter específico.

- Los riesgos derivados de valores emitidos por las Administraciones públicas, Organismos Autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas; el importe de los riesgos garantizados por las Administraciones públicas; el importe de los riesgos derivados de valores emitidos por los Estados miembros de la Unión Europea; el importe de los riesgos garantizados por alguna de las instituciones dependientes de la Unión Europea, así como los garantizados con depósitos dinerarios.
- El 50% de los riesgos garantizados suficientemente con hipotecas.
- Los depósitos en entidades de crédito.

Para la evaluación y cobertura del riesgo de crédito específico de sus operaciones, las sociedades de reafianzamiento están sujetas a las disposiciones aplicables a las entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad cumple con este requisito.

(h) Ingresos por comisiones

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a lo largo del período que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el momento de la ejecución del servicio.

El contrato de reafianzamiento vigente puede tener un coste para las SGR en función de determinadas condiciones de calidad de gestión del riesgo establecidas en el mismo (véase nota 1). En base a dichas condiciones y a los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, ésta ha registrado ingresos por comisiones de reafianzamiento durante el ejercicio 2022 por importe de 1.998.647 euros (1.493.152 en 2021) (nota 7).

(i) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(j) Impuesto sobre Sociedades

(i) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la base imponible del ejercicio.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(iii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iv) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(v) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

(k) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario como operativos. Los arrendamientos de la Sociedad son operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(l) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

(m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales abreviadas sean formuladas.

(n) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(o) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(5) Arrendamientos

La Sociedad tiene arrendado a un tercero, en régimen de arrendamiento operativo, el inmueble en el que realiza su actividad.

Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

Arrendamiento	Plazo de renovación	Penalizaciones
Planta 2ª, sito en Calle Orense 58 (Madrid)	2025	Resolución contrato en caso incumplimiento

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos en el ejercicio 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Pagos por arrendamiento (notas 14 (c))	<u>104.599</u>	<u>97.133</u>

(6) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste				
Saldo al 31.12.20	-	193.598	-	193.598
Altas	-	10.228	-	10.228
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.21	-	203.826	-	203.826
Altas	-	2.443	-	2.443
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.22	-	206.269	-	206.269
Amortización Acumulada				
Saldo al 31.12.20	-	(103.312)	-	(103.312)
Dotaciones	-	(24.715)	-	(24.715)
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldo al 31.12.21	-	(128.027)	-	(128.027)
Dotaciones	-	(23.390)	-	(23.390)
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.22	-	(151.416)	-	(151.416)
Valor neto contable 31.12.2021	-	75.799	-	75.799
Valor neto contable 31.12.2022	-	54.853	-	54.853

(7) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores es el siguiente:

	Euros					
	31.12.22			31.12.21		
	Saldos Deudores	Corrección de valor	Saldos netos	Saldos Deudores	Corrección de valor	Saldos netos
Deudores de reafianzamiento						
Por recuperaciones de SGR	1.453.610	-	1.453.610	664.749	-	664.749
Por fallidos FEI	9.803.716	-	9.803.716	7.580.714	-	7.580.714
Por recuperaciones de adjudicados SGR pendientes de venta	968.681	-	968.681	1.067.178	-	1.067.178
Por fallidos ICO	-	-	-	353.241	-	353.241
Por fallidos Tesoro	2.588.852	-	2.588.852	252.235	-	252.235
Deudores por pago por morosidad	23.206.400	-	23.206.400	23.923.561	-	23.923.561
Por coste de cobertura (nota 4.h)	1.998.647	-	1.998.647	1.493.152	-	1.493.152
Otros deudores	18.395	-	18.395	18.231	-	18.231
Otros créditos con las administraciones públicas	15.035.925	-	15.035.925	15.020.655	-	15.020.655
	<u>55.074.226</u>	<u>-</u>	<u>55.074.226</u>	<u>50.373.716</u>	<u>-</u>	<u>50.373.716</u>

Deudores por recuperaciones de SGR al 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge los saldos a cobrar a las SGR por recuperaciones de fallidos en base al porcentaje reavalado.

Deudores por fallidos FEI, ICO y Tesoro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge el importe pendiente de cobro de las reclamaciones efectuadas por CERSA por el reafianzamiento otorgado por dichos organismos.

Deudores por pago por morosidad recoge el importe pagado a las SGR en concepto de pago por morosidad, establecido en el contrato de reafianzamiento del ejercicio 2015, en el caso de que se supere los límites fijados en el contrato las SGR estarán obligadas a realizar una devolución a CERSA del exceso correspondiente. Para la recuperación por parte de CERSA, en su caso, de los pagos por morosidad podrá aplicarse el principio de compensación y deducirse su importe del pago de Operaciones Fallidas a la SGR.

Deudores por recuperaciones de adjudicados SGR pendientes de venta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge la recuperación por la activación de los adjudicados reconocidos por las SGR y pendientes de venta que previamente fueron tramitados como fallidos en base al porcentaje reavalado. De este importe, 852.154 corresponden a CERSA y 116.527 euros al FEI (950.651 y 116.527 en 2021). Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad no ha registrado ningún ingreso por la parte que le corresponde por este concepto-(véase notas 11 y 14 (d)).

A 31 de diciembre de 2022, “Otros créditos con las administraciones públicas” recoge principalmente 15.000.000 euros, que se corresponde la transferencia de capital pendiente de desembolsar de 2022. Mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 21 de julio de 2022, se aprobó una transferencia de capital de 30.000.000 euros para el desarrollo de un Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI) del ejercicio 2022 a través del cual se bonificarán los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA. A 31 de diciembre de 2022, no se había solicitado el desembolso de 15.000.000 euros correspondientes al segundo semestre de 2022 (véase Nota 1 y 13).

A 31 de diciembre de 2021, “Otros créditos con las administraciones públicas” recogía principalmente 15.000.000 euros correspondiente a la transferencia de capital que se aprobó mediante la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 12 de diciembre de 2020, para el desarrollo del PAEI a través del cual se bonifican los costes de la financiación de proyectos industriales otorgados gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA (véase Nota 1 y 13).

El movimiento de las cuentas de deudores de reafianzamiento por recuperaciones ha sido el siguiente:

	Euros				
	Deudores por recuperaciones FEI	Deudores por recuperaciones de SGR	Deudores por Recuperaciones de adjudicados	Deudores por Recuperaciones ICO	Deudores por recuperaciones Tesoro
Saldo al 31.12.2020	7.226.402	3.433.327	1.203.684	267.348	-
Reclamaciones por recuperaciones a las SGR	-	6.219.533	-	85.893	252.235
Cobros de recuperaciones de SGR	-	(8.988.111)	-	-	-
Reclamaciones por recuperaciones	10.871.612	-	-	-	-
Cobros por Recuperaciones	(10.517.300)	-	-	-	-
Disminuciones por ventas y/o traspaso	-	-	(136.506)	-	-
Saldo al 31.12.2021	7.580.714	664.749	1.067.178	353.241	252.235
Reclamaciones por recuperaciones a las SGR	-	4.897.908	-	-	2.588.852
Cobros de recuperaciones de SGR	-	(4.109.047)	-	(353.241)	(252.235)
Reclamaciones por recuperaciones	13.640.456	-	-	-	-
Cobros por Recuperaciones	(11.417.454)	-	-	-	-
Disminuciones por ventas y/o traspaso	-	-	(98.497)	-	-
Saldo al 31.12.2022	9.803.716	1.453.610	968.681	-	2.588.852

El movimiento de las correcciones de valor del balance abreviado se presenta a continuación:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros	
	Deudores reafianzamiento Fallidos	Correcciones de valor
Saldos al 31.12.20	-	-
Reclamaciones de SGR por reafianzamientos fallidos en el ejercicio	34.309.602	-
Trasposos a fallidos FEI (nota 16)	(10.871.612)	-
Trasposos a fallidos ICO (nota 16)	(85.893)	-
Trasposos a fallidos Tesoro (nota 16)	(255.235)	-
Trasposos a fallidos CERSA (notas 11 y 16)	(23.096.862)	-
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	-	(23.096.862)
Aplicación de provisiones por trasposos a fallidos CERSA (nota 11)	-	23.096.862
Saldos al 31.12.21	-	-
Reclamaciones de SGR por reafianzamientos fallidos en el ejercicio	35.180.155	-
Trasposos a fallidos FEI (nota 16)	(13.641.483)	-
Trasposos a fallidos ICO (nota 16)	-	-
Trasposos a fallidos Tesoro (nota 16)	(2.588.852)	-
Trasposos a fallidos CERSA (notas 11 y 16)	(18.949.820)	-
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	-	(18.949.820)
Aplicación de provisiones por trasposos a fallidos CERSA (nota 11)	-	18.949.820
Saldos al 31.12.22	-	-

Durante el ejercicio 2021, se procedió a la liquidación definitiva de las operaciones de venta de carteras de activos inmobiliarios y derechos de créditos a un tercero por parte de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, Afin SGR, en las que se fijó un precio de 23.641.606 euros. Como consecuencia de dichas ventas, que afectaron a 2.279 operaciones reavaladas por CERSA, se registró un importe de fallidos provisional pendiente de liquidación y pago por importe de 4.511.334 euros, los cuales estaban provisionados a 31 de diciembre de 2018 por un importe de 3.364.067 euros, registrándose una provisión adicional de 1.000.000 euros a cierre del ejercicio 2019. De esta provisión, se aplicó durante el ejercicio 2021, 529.107 euros y recuperó 470.893 euros, quedando sin saldo vivo (Véase Nota 12).

Durante el cuarto trimestre de 2022, la Sociedad Avalis SGR ha procedido a la venta de deuda de cartera de operaciones fallidas por importe de 1.720.570 euros, más comisiones de 23.340 euros, por lo que ha habido recuperaciones de fallidos por importe total de 1.743.910 euros a final de ejercicio.

Un detalle de Otros créditos con las Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Transferencia de capital para el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI)	15.000.000	15.000.000
Hacienda Pública, pagos y retenciones a cuenta (Nota 15)	28.540	7.385
Hacienda Pública, pagos y retenciones a cuenta otros ejercicios	7.385	13.270
	<u>15.035.925</u>	<u>15.020.655</u>

Mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 21 de julio de 2022, se aprobó una transferencia de capital de 30.000.000 euros para el desarrollo del Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial del ejercicio 2022 a través del cual se bonificarán los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA. A 31 de diciembre de 2022, no se había solicitado el desembolso de 15.000.000 euros correspondientes al segundo semestre de 2022 (véase Nota 13).

(8) Inversiones financieras a largo y corto plazo

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, a su valor contable es como sigue:

Categorías	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Total	
	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21
Bonos y obligaciones administraciones públicas	-	-	147.071.973	59.297.998	147.071.973	59.297.998
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	699.874	699.813	699.874	699.813
Depósitos en ICO	-	-	138.500.000	13.500.000	138.500.000	13.500.000
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas a largo plazo	-	-	12.652	12.652	12.652	12.652
Activos financieros a coste amortizado	-	-	286.284.499	73.510.464	286.284.499	73.510.463
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	1.055.914	-	-	-	1.055.914
Total	-	1.055.914	286.284.499	73.510.464	286.284.499	74.566.377

Categorías	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Total	
	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21
Bonos y obligaciones administraciones públicas	-	-	48.381.801	24.801.666	48.381.801	24.801.666
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-	191.000.000	132.000.000	191.000.000	132.000.000
Activos financieros a coste amortizado	-	-	239.381.801	156.801.666	239.381.801	156.801.666
Intereses devengados y no cobrados	-	-	1.874.357	196.093	1.874.357	196.093
Total	-	-	241.256.158	156.997.759	241.256.158	156.997.759

Todos los activos financieros están denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2022 se han registrado en concepto de intereses devengados y no cobrados 1.874.357 euros (196.093 euros al 31 de diciembre de 2021).

Un detalle de los tipos de interés y de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>			
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.874	0,26%	2024
Depósitos en ICO (Nota 22)	138.500.000	0,11%-2,04%	2024-2027
Bonos y obligaciones administraciones públicas	147.071.973	0,21%-3,43%	2024-2031
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652		
	286.284.499		
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>			
Bonos y obligaciones administraciones públicas	48.381.801	0,02%-0,67%	2023
Depósitos en Entidades de Crédito	191.000.000	1,00%-1,30%	2023
	239.381.801		

Un detalle de los tipos de interés y de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>			
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.813	0,26%	2024
Depósitos en ICO	13.500.000	0,11%	2024
Bonos y obligaciones administraciones públicas	59.297.998	0,02%-0,67%	2023-2025
	73.497.811		
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>			
Bonos y obligaciones administraciones públicas	24.801.666	0,39%-0,57%	2022
Depósitos en Entidades de Crédito	132.000.000	0,00%-0,25%	2022
	156.801.666		

Su detalle al 31 de diciembre de 2022, así como su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros					Saldos al 31.12.22
	Saldos al 31.12.21	Altas	Bajas	Traspasos	Ajuste por valoración	
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.055.914	-	(573.951)	-	(481.963)	-
Bonos y obligaciones administraciones públicas	59.297.998	136.668.884	(513.108)	(48.381.801)	-	147.071.973
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.813	61	-	-	-	699.874
Depósitos en ICO	13.500.000	125.000.000	-	-	-	138.500.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652	-	-	-	-	12.652
Total largo plazo	74.566.377	261.668.945	(1.087.059)	(48.381.801)	(481.963)	286.284.499
Activos financieros a corto plazo						
Bonos y obligaciones administraciones públicas	24.801.666	-	(24.801.666)	48.381.801	-	48.381.801
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	-	-	-	-
Depósitos en ICO	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	132.000.000	191.000.000	(132.000.000)	-	-	191.000.000
	156.801.666	191.000.000	(156.801.666)	48.381.801	-	239.381.801
Rendimientos de cartera	196.093	2.613.527	(935.263)	-	-	1.874.357
Total corto plazo	156.997.759	193.613.527	(157.736.929)	48.381.801	-	241.256.158
Total	231.564.136	455.282.472	(158.823.988)	-	(481.963)	527.540.657

Su detalle al 31 de diciembre de 2021, así como su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros					Saldos al 31.12.21
	Saldos al 31.12.20	Altas	Bajas	Traspasos	Ajuste por valoración	
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	968.785	-	-	-	87.129	1.055.914
Bonos y obligaciones administraciones públicas	85.403.922	41.103	(1.345.361)	(24.801.666)	-	59.297.998
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.755	58	-	-	-	699.813
Depósitos en ICO	13.500.000	-	-	-	-	13.500.000
Depósitos en entidades de crédito	62.000.000	-	-	(62.000.000)	-	-
	162.572.462	41.161	(1.345.361)	(86.801.666)	87.129	74.553.725
Activos financieros a corto plazo						
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y obligaciones administraciones públicas	39.260.109	-	(39.260.109)	24.801.666	-	24.801.666
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	-	-	-	-
Depósitos en ICO	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	47.651.766	35.000.000	(12.651.766)	62.000.000	-	132.000.000
	86.911.875	35.000.000	(51.911.875)	86.801.666	-	156.801.666
Rendimientos de cartera	280.937	302.808	(387.652)	-	-	196.093
Total corto plazo	87.192.812	35.302.808	(52.299.527)	86.801.666	-	156.997.759
Total	249.765.274	35.343.969	(53.655.888)	-	87.129	231.551.484

Ajustes por cambios de valor recoge las variaciones, netas de su efecto fiscal, entre el valor razonable y el coste de estas inversiones que se han recogido en patrimonio neto (véase notas 10 (e)).

Los ingresos obtenidos por los activos financieros durante el ejercicio 2022 han ascendido a 2.499.120 euros (302.808 euros en 2021) (nota 14 (a)) por las decisiones de subida de tipos decididas por el Banco Central Europeo el segundo semestre de 2022.

(9) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Caja	38	409
Bancos cuentas corrientes a la vista	234.999.148	372.399.555
	<u>234.999.186</u>	<u>372.399.964</u>

El importe depositado en bancos al 31 de diciembre 2022 y 2021 se encuentra remunerado a tipo de interés de mercado. En 2021 se han obtenido unos ingresos por “Intereses cuentas a la vista” de 114.408 euros. No se han obtuvieron ingresos durante el ejercicio 2021 por estar la facilidad de depósito en negativo (nota 14 (a)).

(10) Fondos Propios

Su detalle es el siguiente:

	31.12.22	31.12.21
Capital escriturado -		
Capital suscrito	192.945.160	173.355.505
Reserva Legal y estatutarias -		
Reserva legal	27.798	27.798
Otras Reservas -		
Reserva para acciones propias	18	18
Reservas voluntarias	196.538	196.538
Reserva especial	907	907
	<u>197.463</u>	<u>197.463</u>
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(18)	(18)
Resultado del ejercicio	-	-
	<u>193.170.403</u>	<u>173.580.748</u>

(a) Capital suscrito

Con fecha 24 de junio de 2021, la Junta General de la Sociedad aprobó una ampliación de capital social en la cifra máxima de 19.999.958 euros. Dicha ampliación fue suscrita únicamente por Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) por importe 9.999.979 euros, cuyo desembolso se produjo el 20 de noviembre de 2021, y por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.306.281 euros, cuyo desembolso se produjo el 2 de diciembre de 2021. Dicha ampliación de capital, por importe total de 13.306.260 euros, se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 19 de enero de 2022, por lo que se ha registrado en el epígrafe de Capital Suscrito.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad aprobó una ampliación de capital social en la cifra máxima de 19.999.957,70 euros. Dicha ampliación ha suscrita únicamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado por importe 14.721.916 euros, cuyo desembolso se produjo el 9 de diciembre de 2022, y por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 4.867.739 euros, cuyo desembolso se produjo el 19 de diciembre de 2022. Dicha ampliación de capital, por importe total de 19.589.655 euros, se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 21 de enero de 2023, por lo que se ha registrado en el epígrafe de Capital Suscrito.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2022, el capital social estaba compuesto por 3.210.402 acciones nominativas (2.884.451 acciones nominativas al 31 de diciembre de 2021), de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones, excepto las acciones propias, gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Euros			
	31.12.22		31.12.21	
	Capital suscrito	% de participación	Capital suscrito	% de participación
D.G. del Patrimonio del Estado (DGPE)	142.334.650	73,77%	127.612.734	73,61%
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	47.060.283	24,39%	42.192.544	24,34%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	1.523.595	0,79%	1.523.595	0,88%
Iberaval, S.G.R.	311.590	0,16%	311.590	0,18%
Garantía, S.G.R.	311.590	0,16%	311.590	0,18%
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	204.942	0,11%	204.942	0,12%
Isba, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Elkargi, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Sonagar, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Afín, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Sogarca, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Avalmadrid, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Sogarpo, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Avalam, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Asturgar, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Avalia, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Avalcanarias, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,06%
Atradius Crédito y Caución, S.A. de Seguros y Reaseguros	30.051	0,02%	30.051	0,02%
Afigal, S.G.R.	25.966	0,01%	25.966	0,01%
	192.945.160	100,00%	173.355.505	100,00%

(b) Reserva legal

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para

cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

(c) Reserva para acciones propias

La reserva para acciones propias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es equivalente al valor neto contable de las acciones propias poseídas por la Sociedad. Esta reserva es de carácter indisponible en tanto estas acciones no sean enajenadas o amortizadas por la Sociedad.

(d) Reservas voluntarias

Sujeto al apartado (f) de esta nota, las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son de libre disposición.

(e) Ajustes por cambios de valor

En este epígrafe del balance se registran los ajustes de valor registrados en patrimonio neto, netos de su efecto fiscal y que han supuesto una modificación al coste de la inversión de las inversiones (véase nota 8). A 31 de diciembre de 2022, no había saldo acreedor debido a la venta de los títulos de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” el 19 de septiembre de 2022 (361.473 euros de saldo acreedor al 31 de diciembre de 2021, véase Nota 8).

(f) Recursos propios computables

Según el Real Decreto 1644/1997, a los efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia exigibles a las sociedades de reafianzamiento, sus recursos propios computables estarán compuestos por:

- El capital social suscrito y desembolsado.
- Las reservas efectivas y expresas.
- Las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos verificadas por el Banco de España.
- El fondo de provisiones técnicas, salvo en la parte que corresponda a las provisiones dotadas con carácter específico.
- Menos, los resultados negativos de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente, así como los activos inmateriales.
- Menos, los déficits existentes en las provisiones o fondos específicos de dotación obligatoria.

A las sociedades de reafianzamiento les es de aplicación el mismo régimen de recursos propios que el exigido a las entidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad cumplía con el coeficiente de solvencia obteniendo un exceso de recursos propios de 385.595.314 euros (264.502.341 euros al 31 de diciembre de 2021). En el ejercicio 2022, el Banco de España ha autorizado a CERSA aplicar un factor de reducción para el riesgo reavalado por el contrato de contragarantía bajo el *Pan-European Guarantee Fund* (EGF) firmado julio, y del que se firmó una extensión en diciembre 2021, entre el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y CERSA en respuesta al

COVID-19 con un factor de ponderación del 0,4 (40%). La aplicación está supeditada a algunos requerimientos como el cumplimiento de los volúmenes establecidos en el contrato firmado con el FEI, que se han superado.

En el ejercicio 2020, el Banco de España autorizó a CERSA aplicar un factor de reducción del 0,5 (50%), el máximo posible, por el reafianzamiento al riesgo en vigor para que las operaciones a las que se den cobertura con el reafianzamiento otorgado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el marco de la Orden Ministerial firmada el 10 de junio de 2020 por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA, derivadas de los reavales concedidos según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2020, publicado en la Resolución, de 6 de Mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, a los efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios para la cobertura del riesgo de crédito de CERSA.

Al 31 de diciembre de 2022, CERSA cumple con los requerimientos mencionados anteriormente. La reducción en el consumo de recursos propios por la aplicación de dichos factores de reducción ha sido de 92.808.399 euros (81.933.577 euros al 31 de diciembre de 2021).

(11) Subvenciones, donaciones y legados: Fondo de Provisiones Técnicas

El detalle y movimiento del Fondo de Provisiones Técnicas durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros		
	Fondo de Provisiones Técnicas	Fondo de Provisiones Técnicas aplicado	Neto
Saldo al 31.12.20	355.340.216	(133.188.117)	222.152.099
Aportaciones 2021	26.236.590	-	26.236.590
Aportaciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	97.000.000	-	97.000.000
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (nota 14 (e))	(1.991.993)	-	(1.991.993)
Trasposos por fallidos (notas 7 y 16)	(23.096.862)	23.096.862	-
Traspaso por fallidos FEI a CERSA	-	-	-
Recobros de activos fallidos (notas 14 (d) 16)	5.544.141	(5.544.141)	-
Recuperaciones de activos fallidos adjudicados (notas 14 (d) 16)	-	-	-
Utilización del fondo por fallidos (notas 7 y 14 (e))	-	(23.096.862)	(23.096.862)
Utilización del fondo por provisiones de Riesgos y gastos (notas 12 y 14 (e))	-	(12.305.172)	(12.305.172)
Recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos (notas 7,12 y14 (e))	-	13.992.599	13.992.599
Recuperación del fondo por fallidos (nota 14 (e))	-	5.544.141	5.544.141
Recuperación del fondo por adjudicados (nota 14 (e))	-	-	-
Saldo al 31.12.21	459.032.092	(131.500.690)	327.531.402
Aportaciones 2022	31.119.950	-	31.119.950
Aportaciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	113.000.000	-	113.000.000
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (nota 14 (e))	(412.651)	-	(412.651)
Trasposos por fallidos (notas 7 y 16)	(18.949.820)	18.949.820	-
Traspaso por fallidos FEI a CERSA	-	-	-
Recobros de activos fallidos (notas 14 (d) 16)	3.739.386	(3.739.386)	-
Recuperaciones de activos fallidos adjudicados (notas 14 (d) 16)	-	-	-
Utilización del fondo por fallidos (notas 7 y 14 (e))	-	(18.949.820)	(18.949.820)
Utilización del fondo por provisiones de Riesgos y gastos (notas 12 y 14 (e))	-	(17.733.872)	(17.733.872)
Recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos (notas 7,12 y14 (e))	-	15.609.077	15.609.077
Recuperación del fondo por fallidos (nota 14 (e))	-	3.739.387	3.739.387
Recuperación del fondo por adjudicados (nota 14 (e))	-	-	-
Saldo al 31.12.22	587.528.957	(133.625.484)	453.903.473

Las aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de los ejercicios 2022 y 2021 proceden de las transferencias de capital concedidas a la Sociedad en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2021.

En el ejercicio 2022, CERSA ha recibido una aportación adicional por importe de 113.000.000 (97.000.000 de euros en 2021), correspondiente al Componente C13 “Impulso a la PYME” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, dentro del subproyecto 2.1 “Fortalecimiento del Sistema de Garantías” para cubrir la pérdida de la cartera de reafianzamiento de CERSA.

Un desglose por finalidades del Fondo de Provisiones Técnicas neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Provisión genérica del riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento	36.277.941	32.273.343
Remanente para futuras provisiones	417.625.532	295.258.059
	<u>453.903.473</u>	<u>327.531.402</u>

(12) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle y el movimiento de las provisiones sobre el riesgo vivo registradas en este epígrafe del pasivo del balance abreviado se presentan a continuación:

	Operaciones de reafianzamiento	Total
Saldos al 31.12.20	<u>133.188.117</u>	<u>133.188.117</u>
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	12.305.172	12.305.172
Recuperación de provisiones con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias (notas 11 y 14 (d))	<u>(13.992.599)</u>	<u>(13.992.599)</u>
Saldos al 31.12.21	<u>131.500.690</u>	<u>131.500.690</u>
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	17.733.872	17.733.872
Recuperación de provisiones con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias (notas 11 y 14 (d))	<u>(15.609.077)</u>	<u>(15.609.077)</u>
Saldos al 31.12.22	<u>133.625.485</u>	<u>133.625.485</u>

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir del FEI e ICO de acuerdo con los contratos de reafianzamiento para la determinación de las provisiones para riesgos y gastos, por lo que ha registrado una menor provisión para cobertura de reafianzamiento por importe de 121.078.178 y 5.571 euros, respectivamente (94.279.362 y 6.209 euros en 2021) (véase notas 4(f) y 16).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de acuerdo con las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos, para la determinación

de las provisiones para riesgos y gastos por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos dudosos por importe de 51.654.595 euros (26.534.761 euros al 31 de diciembre de 2021).

A 31 de diciembre de 2022, el importe de la provisión registrada con la finalidad de cubrir los gastos inherentes asociados a los activos adjudicados asciende a 2.186.659 euros (2.380.992 euros al 31 de diciembre de 2021). Dicha provisión ha sido cuantificada en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2022, el importe de la provisión registrada con la finalidad de cubrir los gastos inherentes asociados a las operaciones totalmente canceladas por parte de la SGR con el acreedor y que cuentan con una garantía real pendiente de adjudicar asciende a 3.287.503 euros (3.475.106 euros al 31 de diciembre de 2021). Dicha provisión ha sido cuantificada en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad registró una aplicación de 529.000 euros y una recuperación de 471.000 de la provisión por importe de 1.000.000 euros que se dotó con la finalidad de cubrir las pérdidas adicionales que se iban previsiblemente a producir con motivo de la operación de venta de cartera de Afín, SGR y que dio lugar a una reclamación de fallido provisional pendiente de liquidación y pago, al haberse producido la liquidación definitiva de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2022 ya no existe saldo por dicha provisión, que se canceló en 2021 (véase nota 7).

(13) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

(a) Acreedores por reafianzamiento

El detalle de este capítulo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Acreeedores por reafianzamiento	4.259.172	3.333.351
Acreeedor FEI / ICO por recuperaciones	768.136	364.661
	<u>5.027.308</u>	<u>3.698.012</u>

Acreeedor por reafianzamiento recoge al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe pendiente de pago por las reclamaciones efectuadas por las SGR en base al porcentaje reavalado.

Acreeedor FEI / ICO / Tesoro por recuperaciones recoge al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe pendiente de pago a dichos organismos por las recuperaciones efectuadas por las SGR.

(b) Otras Cuentas a Pagar

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Otros Acreedores	1.328.931	596.581
Acreedores por Programa de Financiación Isla de La Palma	1.954.696	2.000.000
Acreedores por Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial	28.570.665	15.000.000
	31.854.292	17.596.581
Otras deudas con las Administraciones públicas		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones IRPF	55.842	49.952
Seguridad Social	26.612	19.181
	82.454	69.133
Total	31.936.746	17.665.714

En Otros Acreedores se registra principalmente el saldo pendiente de pago por las comisiones devengadas por el programa EGF. Este saldo se incrementa en 2022 debido a la firma con el FEI de la extensión de este programa hasta el cierre del ejercicio 2022 y el incremento de volumen a incluir en el mismo. Este programa ha dejado de estar vigente con fecha 1 de enero de 2023.

En Acreedores por Programa de Financiación en la Isla de La Palma se registró el importe transferido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a finales de 2021 para el desarrollo de un Programa de Financiación en la Isla de la Palma, que consiste en la bonificación de los costes de financiación de operaciones avaladas por las SGR en la Isla de la Palma o que vayan a desarrollar el proyecto en la Isla de la Palma, que sigue vigente.

En Acreedores por Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial se ha registrado la contrapartida de los importes transferidos en 2021 y 2022 por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (30.000.000 euros en 2022 y 15.000.000 euros en 2021) a través del cual se bonifican los costes de la financiación que son otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA. A 31 de diciembre de 2021 estaba pendiente de recibir todo el importe asignado a 2021 (15.000.000 euros), ya que todos los fondos del PRTR están bloqueados por la Secretaría General del Tesoro hasta que las Entidades no solicitan el desbloqueo de los mismos (véase Nota 7).

(14) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Instrumentos de patrimonio de terceros (nota 8)	679.168	38.868
Otros activos financieros (nota 8)	1.819.952	263.940
Intereses cuentas a la vista (nota 9)	114.408	-
Valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	1.934.360	263.940
	<u>2.613.528</u>	<u>302.808</u>

En “Otros activos financieros” se ha registrado los Ingresos de Valores de Renta Fija e Imposiciones a plazo fijo contratadas con Entidades financieras. A partir del mes de abril y aprovechando el horizonte a futuro que se preveía de subida de tipos, se empezaron a realizar inversiones en renta fija nacional y de comunidades autónomas que presentaban rentabilidades positivas por encima del 1 % a un horizonte de hasta cinco años.

En “Intereses cuentas a la vista” se han registrado en 2022 los intereses positivos por mantenimiento de saldos en cuentas corrientes, ya que a partir de agosto 2022 las entidades de crédito trasladaron la decisión del Banco Central Europeo (BCE) tomada el 21 de julio de 2022, en la que la facilidad de depósito dejó de ser negativa, pasando a ser positiva en el último trimestre de 2022.

(b) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	777.427	663.233
Cargas sociales -		
Seguridad Social	197.235	182.128
Otras cargas sociales	101.349	110.293
	<u>298.584</u>	<u>292.421</u>
	<u>1.076.011</u>	<u>955.654</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la distribución de los empleados de la Sociedad por categorías y sexos es como sigue:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Media 2022	31.12.22		
		Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	-	1	1
Responsables de área	3	2	1	3
Técnicos	8,85	4	5	9
Administrativos	6,09	2	5	7
	<u>18,94</u>	<u>8</u>	<u>12</u>	<u>20</u>
	Media 2021	31.12.21		
		Hombres	2021	Hombres
Directivos	1	-	1	1
Responsables de área	3	2	1	3
Técnicos	8	4	4	8
Administrativos	4,24	1	5	6
	<u>16,24</u>	<u>7</u>	<u>11</u>	<u>18</u>

(c) Otros Gastos de Explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Servicios exteriores -		
Arrendamientos y cánones (Nota 5)	104.599	97.133
Comunicaciones e informática	341.492	283.298
Primas de seguros	16.813	16.815
Servicios de profesionales independientes (Nota 17)	233.006	185.314
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.301	-
Servicios bancarios y similares	1.240.427	1.140.817
Transportes	11.513	1.301
Suministros	21.751	12.009
Otros servicios	1.947.628	1.072.459
	<u>3.919.530</u>	<u>2.809.146</u>

Dentro de “Otros servicios” se incluye los gastos por comisiones devengadas por importe de 916.236 y 934.620 euros, correspondientes al coste del reafianzamiento del FEI por el Programa InnovFin y EGF, respectivamente (953.965 y 24.620 al 31 de diciembre de 2021).

(d) Deterioros y pérdidas por reafianzamiento

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Dotaciones correcciones por deterioro fallidos (notas 7 y 12)	(18.949.820)	(23.096.862)
Dotaciones provisión para riesgos y gastos (notas 11 y 12)	(17.733.872)	(12.305.172)
Recuperaciones provisión para riesgos y gastos (notas 11 y 12)	15.609.077	13.992.599
Recobros de activos fallidos (nota 11)	3.739.387	5.544.141
	(17.335.228)	(15.865.294)

(e) Utilización del Fondo de Provisiones Técnicas

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Utilización del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)		
por fallidos	18.949.820	23.096.862
por provisiones para riesgos y gastos	17.733.872	12.305.172
Recuperaciones del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)		
Recuperaciones provisión para riesgos y gastos	(15.609.077)	(13.992.599)
Por recobros de activos fallidos	(3.739.387)	(5.544.141)
Dotación del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)	412.651	1.991.993
	<u>17.747.879</u>	<u>17.857.287</u>

(15) Situación Fiscal

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Según se estipula en la Ley 1/1994, las sociedades de reafianzamiento gozan de los siguientes beneficios fiscales:

- Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las operaciones societarias de constitución y aumento o disminución de capital, así como para las operaciones de formalización de garantías.
- Exención del Impuesto sobre Sociedades de las aportaciones que realicen las Administraciones públicas al Fondo de Provisiones Técnicas, así como de sus rendimientos.
- Serán deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las dotaciones que se efectúen al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, hasta que el mencionado fondo alcance la cuantía mínima obligatoria establecida en el Real Decreto 1644/1997 (véase nota 4(g)). Las dotaciones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada que excedan dicha cuantía mínima son deducibles en un 75% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2022 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de estas cuentas anuales abreviadas, así como el declarado para 2021:

	Euros	
	2022	2021
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	-	-
Diferencias permanentes -		
Reversión fiscal al 25% de la recuperación contable neta del FPT	499.662	373.288
Utilización del FPT procedente de subvenciones	(39.094.989)	(38.887.178)
Recuperación del FPT procedente de subvenciones	19.348.464	19.536.740
	<u>(19.246.864)</u>	<u>(18.977.150)</u>
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	-
Base Imponible Fiscal	<u>(19.246.864)</u>	<u>(18.977.150)</u>
Cuota y gastos del impuesto	-	-
Retenciones y pagos a cuenta (nota 7)	<u>28.540</u>	<u>7.385</u>
Importe solicitado a devolver por IS	<u>28.540</u>	<u>7.385</u>

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, no ha registrado el impuesto anticipado correspondiente a las bases imponibles negativas.

Las diferencias permanentes se originan por los movimientos relacionados con el Fondo de Provisiones Técnicas (nota 11).

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación presentados desde el 1 de enero de 2019, excepto el Impuesto sobre sociedades, abierto desde el ejercicio 2018. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se estima presentar en relación con el ejercicio 2022, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

Año de origen	Euros
2008	13.546.763
2009	25.201.539
2010	11.934.420
2011	11.020.765
2012	29.966.640
2013	31.933.057
2016	17.396.642
2017	4.071.638
2018	13.656.471
2019	15.876.777
2020	24.280.461
2021	18.977.150
2022	19.246.864
	237.109.187

(16) Cuentas de Orden y Operaciones Fallidas

Un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Riesgo vivo en vigor por reafianzamiento	4.353.197.535	3.913.129.839
Operaciones fallidas de reafianzamiento	438.544.145	408.262.926
Operaciones fallidas de afianzamiento	8.962.570	8.962.570
Deudas fallidas comisiones de afianzamiento	530.580	530.580
Total Operaciones Fallidas	448.037.295	417.756.076
<i>De las que: Repercutidas al FEI</i>	100.046.930	86.352.450
<i>De las que: Repercutidas al ICO</i>	763.158	768.919
<i>De las que: Repercutidas al Tesoro</i>	2.824.320	252.235

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle del riesgo en vigor por reafianzamiento según el tipo de operación es el siguiente:

	Euros	
	Operaciones de reafianzamiento	
	31.12.22	31.12.21
Operaciones normales	3.587.755.834	3.191.981.239
Operaciones normales en vigilancia especial	286.646.189	275.156.235
Operaciones dudosas	289.228.817	262.255.413
Operaciones morosas	189.566.695	183.736.952
	4.353.197.535	3.913.129.839
<i>Del que: Reavalado FEI (*)</i>	2.133.025.148	1.738.299.646
<i>Del que: Reavalado Tesoro (**)</i>	616.692.472	754.496.539
<i>Del que: Reavalado ICO</i>	193.937	190.795

(*) El riesgo reavalado por el FEI está sujeto a los límites establecidos en los contratos. Este límite se ha tenido en cuenta para el cálculo de las provisiones.

(**) El riesgo reavalado por el Tesoro está sujeto a los límites establecidos en las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos. Este límite se ha tenido en cuenta para el cálculo de las provisiones.

Las operaciones en vigor clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial, dudosas y morosas, se encuentran provisionadas, respectivamente para las operaciones de reafianzamiento en 133.625.485 euros. En el ejercicio 2021 para las operaciones de reafianzamiento se encontraban provisionadas en 131.500.690 euros (véase notas 11 y 12).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir del FEI de acuerdo con los contratos de reaval para la determinación de las provisiones por insolvencias, por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos dudosos con el FEI y con el ICO por importes de 121.078.178 y 5.571 euros, respectivamente (94.279.362 y 6.209 euros, respectivamente, en 2021) (véase nota 12).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de acuerdo con las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por las que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos, por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos por reafianzamiento por importe de 51.654.595 euros (26.534.761 euros en 2021, véase nota 12).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tiene riesgos con ninguna entidad o grupo económico que exceda del 10% de sus recursos propios computables. Los riesgos asumidos con los miembros del Consejo de Administración se indican en la nota 18.

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 del riesgo en vigor por reafianzamiento otorgado es el siguiente:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros						Saldo al 31.12.22
	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	
Avales financieros							
Ante entidades de crédito	3.435.742.042	1.088.607.876	(695.393.296)	3.828.956.622	1.216.590.688	(881.818.167)	4.163.729.143
Ante otros beneficiarios	34.438.866	24.310.181	(8.903.475)	49.845.572	65.950.590	(11.550.984)	104.245.178
	<u>3.470.180.908</u>	<u>1.112.918.057</u>	<u>(704.296.771)</u>	<u>3.878.802.194</u>	<u>1.282.541.278</u>	<u>(893.369.151)</u>	<u>4.267.974.321</u>
Resto de avales y garantías							
Ante administraciones							
Públicas	8.730.122	6.726.547	(2.186.344)	13.270.325	48.107.460	(906.362)	60.471.423
Ante otros beneficiarios	12.150.292	14.394.834	(5.487.806)	21.057.320	17.313.482	(13.619.011)	24.751.791
	<u>20.880.414</u>	<u>21.121.381</u>	<u>(7.674.150)</u>	<u>34.327.645</u>	<u>65.420.942</u>	<u>(14.525.373)</u>	<u>85.223.214</u>
	<u>3.491.061.322</u>	<u>1.134.039.438</u>	<u>(711.970.921)</u>	<u>3.913.129.839</u>	<u>1.347.962.220</u>	<u>(907.894.524)</u>	<u>4.353.197.535</u>

El movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 en las cuentas de fallidos ha sido el siguiente:

	Euros							TOTAL
	CERSA				ORGANISMOS OFICIALES.			
	Operaciones Fallidas Reafianzamiento	Operaciones Fallidas Afianzamiento	Deudas Fallidas Comisiones Afianzamiento	Total	Operaciones Fallidas F.E.I /ICO	Operaciones Fallidas INNOVA	Operaciones Fallidas FROM	
Saldo al 31.12.20	302.146.339	8.962.570	530.580	311.639.489	76.702.501	1.136.058	54.203	389.532.501
Trasposos FEI (nota 7)	-	-	-	-	10.871.612	-	-	10.871.612
Trasposos ICO (nota 7)	-	-	-	-	85.893	-	-	85.893
Trasposos Tesoro (nota 7)	-	-	-	-	252.235	-	-	252.235
Trasposos CERSA (nota 7 y 11)	23.096.862	-	-	23.096.862	-	-	-	23.096.862
Recuperaciones	-	-	-	-	(529.345)	-	-	(529.345)
Recuperaciones CERSA fallidos (nota 11)	(5.544.141)	-	-	(5.544.141)	-	-	-	(5.544.141)
Recuperaciones ICO	-	-	-	-	(9.541)	-	-	(9.541)
Recuperaciones CERSA adjudicados (nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.21	319.699.060	8.962.570	530.580	329.192.210	87.373.605	1.136.058	54.203	417.756.076
Trasposos FEI (nota 7)	-	-	-	-	13.640.456	-	-	13.640.456
Trasposos ICO (nota 7)	-	-	-	-	353.241	-	-	353.241
Trasposos Tesoro (nota 7)	-	-	-	-	2.588.852	-	-	2.588.852
Trasposos CERSA (nota 7 y 11)	18.949.820	-	-	18.949.820	-	-	-	18.949.820
Recuperaciones FEI	-	-	-	-	(1.135.994)	-	-	(1.135.994)
Recuperaciones CERSA fallidos (nota 11)	(3.739.386)	-	-	(3.739.386)	-	-	-	(3.739.386)
Recuperaciones ICO	-	-	-	-	(358.754)	-	-	(358.754)
Recuperaciones Tesoro	-	-	-	-	(16.766)	-	-	(16.766)
Recuperaciones CERSA adjudicados (nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.22	334.909.494	8.962.570	530.580	344.402.644	102.444.390	1.136.058	54.203	448.037.295

El riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento recoge el porcentaje de las operaciones vivas formalizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que, de acuerdo con las condiciones de los contratos suscritos, son reavaladas por la Sociedad. El detalle del riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento a las SGR al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros	
	31.12.22	31.12.21
Elkargi, S.G.R.	1.015.879.388	1.008.444.253
Iberaval, S.G.R.	801.700.166	646.586.426
Avalis, S.G.R.	392.367.774	345.198.905
Avalmadrid, S.G.R.	175.595.222	182.575.226
Garantia, S.G.R.	400.724.353	357.203.761
Afigal, S.G.R.	179.754.043	180.418.127
Sogarpo, S.G.R.	107.642.990	102.183.344
Isba, S.G.R.	218.962.753	203.314.134
Avalam, S.G.R.	124.694.744	114.390.487
Sonagar, S.G.R.	139.935.287	142.240.709
Avalia, S.G.R.	83.651.202	68.261.230
CREA, S.G.R.	138.726.616	122.620.546
Afin, S.G.R.	233.939.232	173.446.487
Avalcanarias, S.G.R.	72.570.168	60.231.781
Extraval, S.G.R.	30.329.125	29.116.760
Asturgar, S.G.R.	17.730.642	17.573.620
Sogarca, S.G.R.	7.319.025	6.585.181
Aval Castilla-La Mancha, S.G.R.	12.392.894	11.161.945
SAECA	199.281.911	141.576.917
Total	4.353.197.535	3.913.129.839

(17) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es Mazars Auditores, SLP. Los honorarios de auditoría y otros servicios correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Por servicios de auditoría	23.000	23.000
	23.000	23.000

Los honorarios de auditoría se han registrado, junto con otros conceptos, en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación – Servicios Exteriores - Servicios de profesionales independientes” (véase Nota 14 (c)).

(18) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2022 y 2021 los miembros del Consejo de Administración han devengado remuneraciones de la Sociedad según el siguiente detalle:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios (*)	118.993	114.969
Dietas órganos de gobierno	54.478	54.478
	<u>173.471</u>	<u>169.447</u>

(*) En el ejercicio 2022 se ha devengado el incremento del 3,5% aprobado por el Consejo Administración para el personal directivo de la Sociedad. En el ejercicio 2021 se devengó el incremento del del 0,9% aprobado por el Consejo de Administración para el personal directivo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2022 las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia a la Comisión de Auditoría de CERSA han ascendido a 4.560 euros (4.560 euros al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ninguna SGR es a su vez miembro del Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad no tienen participaciones ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, excepto en el caso de D. Jesús Fernández, que desempeña en el ejercicio 2022 el cargo de Director General de ISBA, S.G.R. y Vicepresidente de la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la distribución de los consejeros por género es de 3 mujeres y 6 hombres.

(19) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(20) Política y Gestión de Riesgos

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Sobre la base de esta política, el Consejo de Administración aprueba anualmente el Contrato de Reafianzamiento con las SGR y con la periodicidad que se requiere los contratos con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Política de Inversión de la cartera de tesorería e inversiones financieras, que son los principales elementos de enmarcan la gestión del riesgo de CERSA. La Dirección identifica, evalúa y cubre los riesgos en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad dando cumplimiento a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

(a) Principios básicos gestión de riesgos

Los principios básicos en los que se basan la gestión de riesgos de CERSA son los siguientes:

- Independencia y objetividad en la toma de decisiones.
- Delegación en las SGR en la sanción y seguimiento del riesgo.
- Sistemática y establecimiento de criterios claros de elegibilidad de operaciones.
- Diversificación del riesgo.
- Implantación de mecanismos de gestión, que sirvan de apoyo al análisis, decisión, seguimiento del riesgo por la cartera de reavales concedidos a partir de la información recibida de las SGR.
- Establecimiento de límites que permitan a CERSA adaptar el volumen de riesgo asumido a sus recursos y reaccionar ante cambios en la percepción de riesgo general, de determinadas SGR o tipologías de operaciones.
- Establecimiento de un control interno adecuado.

(b) Factores de riesgo

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos: riesgo de mercado, riesgo de crédito por reafianzamiento y en la cartera de activos financieros, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable, riesgo operativo y riesgo normativo.

(i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en valores representativos de deuda, depósitos e imposiciones a plazo fijo. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados. En general la cartera de inversiones financieras de CERSA está centrada en activos de renta fija con una rentabilidad explícita y que se mantienen hasta el vencimiento. Sólo un porcentaje reducido y fijado en la Política de Inversión de la cartera de tesorería a inversiones financieras puede estar invertido en activos disponibles para la venta que son los que pueden verse afectados por las variaciones de precio de mercado.

La Sociedad no se encuentra expuesta directamente a riesgos de mercado por activos no financieros.

(ii) Riesgo de crédito por reafianzamiento

El principal riesgo de CERSA es el de crédito relacionado con el impago por parte de cada una de las pequeñas y medianas empresas de las operaciones que son objeto de garantía por parte de las SGR y reafianzadas por CERSA. El riesgo por reafianzamiento no se cubre por parte de CERSA con comisiones cobradas a las SGR sino con cargo a las transferencias de capital recibidas de la DGIPYME, que engrosan su fondo de provisiones técnicas, y a los contratos de reafianzamiento con el FEI que asumen una parte de la pérdida por reafianzamiento de la cartera de CERSA operación a operación. La Sociedad tiene delegada en las SGR el análisis y el seguimiento del riesgo de crédito de estas operaciones de aval a pequeñas y medianas empresas reafianzadas, dentro de los parámetros y límites definidos en el Contrato de Reafianzamiento. El riesgo por reafianzamiento de CERSA se caracteriza por su elevada granularidad con un riesgo promedio por contrapartida, las pequeñas y medianas empresas, que se sitúa significativamente por debajo de 100.000 euros o menos del 0,05% de los recursos propios de la Sociedad.

(iii) Riesgo de crédito en la cartera de activos financieros

El riesgo de crédito en la cartera de activos financieros es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago por parte de una contrapartida en una operación financiera. El Consejo de Administración de CERSA aprueba la Política de Inversiones, que fija todos los aspectos indicados referidos a calificación, concentración, plazos, tipologías de activos y la parte de la cartera que puede estar concentrada en activos disponibles para la venta que deben cumplir cada una de las inversiones financieras

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en las notas 7 y 8.

(iv) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores con liquidez para hacer frente a sus compromisos de pago. CERSA tiene que atender el pago de reclamaciones de las SGR por operaciones fallidas en el plazo previsto en el Contrato de Reafianzamiento y por tanto tiene que contar con liquidez para hacer frente a este compromiso. La Sociedad lleva a cabo una gestión muy prudente del riesgo de liquidez y de acuerdo con la Política de Inversión prevé el mantenimiento de forma permanente de un importe de la cartera en tesorería o activos líquidos o a plazos muy cortos, importe que está vinculado a la evolución del riesgo vivo por reafianzamiento de CERSA y la parte de éste que ha entrado en morosidad. También se gestiona la cartera con un límite máximo de vencimiento de los activos mantenidos a plazo, así como una duración máxima promedio de esta parte de la cartera invertida a plazo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 7 y 8.

(v) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene como objetivo prioritario preservar el valor de su cartera de inversiones, para que no se vea afectada por las variaciones de tipos de interés, tal y como se prevé en su Política de Inversiones.

Por otra parte, la Sociedad no dispone de pasivos sujetos a variación de los tipos de interés y los gastos de explotación tampoco están sujetos a variación de los tipos de interés de mercado.

(vi) Riesgo operativo

La Sociedad tiene un riesgo operativo limitado al concentrarse su operativa con un número reducido de intermediarios que son las SGR y el FEI, y no tener operativa ni relación contractual directa con las empresas que son las beneficiarias directas de su ayuda.

No obstante, la operativa de la Sociedad se ve afectada por el elevado número de operaciones que en cada momento están reafianzadas y la dependencia del programa informático de gestión para recibir información de las mismas (G3) de la SGR, y remitirla a su vez al FEI, para poder cumplir todos sus compromisos contractuales y normativos.

(vii) Riesgo normativo

Es el riesgo en el que incurre la Sociedad de incumplir la normativa que le es de aplicación, además de la normativa en materia laboral, mercantil, de protección de datos y otras que aplican a todas las sociedades mercantiles, su actividad está muy condicionada por la normativa que le es de aplicación como consecuencia de su consideración como entidad financiera y como sociedad mercantil estatal.

(21) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	<u>Días</u>	<u>Días</u>
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	17,14	21,03
Ratio de operaciones pagadas	17,43	21,06
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,34	14,20
	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
	2022	2021
Total pagos realizados	721.050	753.857
Total pagos pendientes	14.161	3.783
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	735.211	757.640
<u>(Nº de facturas)</u>		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	309	310
<u>(Porcentaje)</u>		
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el importe total de pagos a proveedores	99,73%	89,78%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el total de facturas de proveedores	97,41%	94,52%

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre establece el deber de las sociedades mercantiles no cotizadas que no puedan presentar cuentas anuales abreviadas de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta nota, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, señalar que se entienden por "Proveedores" aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Dada la naturaleza de los servicios que recibe la Entidad, a los efectos de la elaboración de la información contenida en esta nota, en el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, se ha considerado el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la factura (que en la práctica no presenta diferencias relevantes respecto a la fecha de la factura) y la fecha de pago efectivo o la fecha de cierre del ejercicio, respectivamente.

(22) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 los saldos y transacciones mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad son los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Depósitos en ICO (Nota 8)	138.500.000	13.500.000
Bonos ICO (Nota 8)	699.874	699.813
Cuentas a la vista ICO	78.487.941	97.000.000
Intereses periodificados	388.503	50.115
	<u>218.076.318</u>	<u>111.249.928</u>
Intereses devengados	<u>350.565</u>	<u>16.660</u>

(23) Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Como se indica en la Nota 10, la ampliación de capital de 19.589.658 euros aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 3 de noviembre de 2022, suscrita y desembolsada antes del cierre del ejercicio 2022, se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 21 de enero de 2023, por lo que se ha registrado contablemente como Capital Social.

Salvo por lo indicado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Informe de Gestión 2022

1) EL ENTORNO DE LA COMPañÍA

La economía global se ha desacelerado a lo largo de 2022 en un entorno caracterizado por una alta presión inflacionaria, un agresivo endurecimiento de las condiciones monetarias, y un negativo impacto provocado por la guerra en Ucrania. Ésta ha provocado, entre otros factores macroeconómicos, inestabilidad y volatilidades significativas: aumentos en los precios del petróleo, del gas y otras materias primas, perturbando aún más las cadenas de suministro.

En términos anuales, la inflación ha alcanzado 9,2% en la Eurozona a cierre del año y un 6,5% en Estados Unidos. En este contexto de presiones inflacionarias, los bancos centrales han continuado endureciendo las condiciones monetarias. En la Eurozona, el BCE ha subido los tipos de interés para sus operaciones de refinanciación hasta el 2,5% en diciembre de 2022 (250 puntos básicos superior al del inicio de 2022), y ha indicado que pronto iniciará un programa de venta de sus activos. También, la Reserva Federal de Estados Unidos ha aumentado los tipos de interés de referencia hasta el 4,5% en diciembre (425 puntos básicos superior al del inicio de 2022).

Tras aumentar un 6,3% en 2021 y alrededor de 3,3% en 2022, el PIB (Producto Interior Bruto) global se estima crecerá tan solo un 2,3% en 2023. El crecimiento anual en la Eurozona fue de 3,2% en 2022, y en particular, en España el PIB creció un 5,5% respecto a 2021. El proceso de normalización de la actividad tras las restricciones generadas por la pandemia de COVID-19, así como el dinamismo de los mercados laborales, y el ahorro acumulado en España han contribuido a una mejora del consumo privado y del sector de servicios durante el año 2022.

La provisión de financiación al sector privado por parte de los bancos españoles se mostró resiliente durante gran parte de 2022, si bien, el crédito bancario se contrajo en la parte final del año. Esto sugiere un impacto progresivamente creciente del endurecimiento de las condiciones de financiación, y de la desaceleración de la actividad en la oferta y demanda de crédito.

La morosidad de la banca española cerró en 2022 en el 3,5%, por debajo del dato de 4,29% en el ejercicio 2021 (4,51% en el ejercicio 2020). El ratio de morosidad se redujo, a pesar de que también lo hizo el volumen total de crédito concedido. También, en 2022 disminuyó el volumen de créditos dudosos, un 17,86% menos que en diciembre de 2021.

En relación a las medidas de alivio para empresas afectados por la pandemia, y en segunda instancia, afectados por los efectos económicos derivados de la guerra en Ucrania, en España aún continúan vigentes, la posibilidad de llevar a cabo extensiones tanto en el plazo de vencimiento como en el periodo de carencia, en financiaciones con garantía pública. En España podían ser solicitadas por parte de las empresas y autónomos desde el 30 de junio de 2022, tras haber expirado el plazo del Marco Temporal de ayudas de estado aprobado por la Comisión Europea, pudiendo acogerse a esta medida hasta el 30 de junio de 2023 tras la extensión del periodo inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, con fecha 23 de noviembre de 2022, se publicó el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que, se modificó el Código de Buenas Prácticas, y se estableció un nuevo código de buenas prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés, y se adoptó otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos. Durante 2022 la Comisión Europea ha aprobado asimismo un nuevo Marco Temporal de paraguas de ayudas para paliar los efectos en la economía relacionados con el conflicto de Ucrania que ha sido adoptado por España y al que CERSA ha acogido una parte de las ayudas a empresas concedidas en 2022.

CERSA se centra exclusivamente en facilitar el acceso a la financiación a medio y largo plazo, a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria. (SAECA), a las microempresas y pyme con proyectos viables, pero con dificultades para aportar las garantías que el sistema financiero habitualmente requiere. Esta

actividad se desarrolla mediante la prestación de servicios financieros de cobertura de riesgos por avales para la obtención de financiación, con criterios de viabilidad, a colectivos empresariales especialmente necesitados de los mismos.

La consolidación del Sistema de Garantías, como instrumento alternativo de financiación, sigue siendo importante en este contexto para complementar la capacidad del sistema bancario español de atender a las necesidades de financiación de pequeñas y medianas empresas, y como instrumento de refuerzo de la solvencia de las pyme, especialmente de las más pequeñas, aspecto que es foco de la gestión de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), con el soporte fundamental del reafianzamiento estable proporcionado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) a través de CERSA.

En los últimos años el sistema de garantía ha crecido más que la generación de nuevo crédito en España, lo que demuestra que es un instrumento eficaz de promoción empresarial, con atención especial a pyme y emprendedores de todos los sectores. Durante el año 2022, la actividad de las SGR ha continuado a un ritmo muy alto de actividad, suponiendo un incremento de formalizaciones de nuevos avales otorgados, superando los 2.500 millones de euros, con un incremento del 18% respecto al año anterior, y beneficiando a más de 21.000 empresas.

2) EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CERSA EN EL EJERCICIO 2022

La capacidad de actuación de CERSA para afrontar la fase de recuperación y crecimiento de las empresas durante el año 2022 se ha visto notablemente reforzada lo que ha permitido seguir apoyando el incremento de actividad de las SGR en un contexto especialmente delicado, tanto en la concesión de nuevas garantías como en la ampliación de los plazos de carencia y vencimiento de operaciones concedidas en años anteriores al amparo de las medidas especiales a apoyo Covid-19 de CERSA en 2020 y 2021.

La participación de CERSA en el PRTR (Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, Componente 13, iniciado el 16 de Junio 2021), con una dotación prevista de 322 millones de euros a su FPT para el periodo 2021-2023, se ha orientado a seguir reforzando la capacidad de reafianzamiento e incrementar la disponibilidad de nueva financiación a pymes y autónomos. CERSA. También durante el año 2022 se ha seguido poniendo a disposición de las pequeñas y medianas empresas de sectores industriales a través de las SGR y CERSA el Programa de Apoyo al Emprendimiento (PAEI) de la DGIPYME, con una dotación de 75 millones en el periodo 2021-2023 con cargo al PRTR.

También durante el año 2022 CERSA ha continuado gestionando los cuatro contratos firmados con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a través de los cuales se reciben fondos de los programas COSME, InnovFin, CCS y EGF, si bien en diciembre de 2022 ha expirado la vigencia del programa de los tres últimos. Para el programa de COSME, en vigor desde la entrada de las ventanas COVID-19, se ha incrementado el plazo de vigencia hasta junio de 2023.

La actividad de CERSA en el ejercicio 2022 ha estado enmarcado por el Contrato de Reafianzamiento que regula el porcentaje de cobertura que se asigna por parte de CERSA a las garantías otorgadas por las SGR y SAECA. El contrato ha estado en vigencia entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, y establece las categorías de operaciones elegibles, y las coberturas asignadas por CERSA. Durante el año 2022 se ha ampliado la cobertura a determinados avales comerciales y técnicos, y a un pequeño cupo cubierto por el programa EGF a empresas de hasta 500 empleados. La principal línea estratégica de actuación que se ha impulsado en 2022 y a la que CERSA otorgó una cobertura del 80% es la de Crecimiento y Recuperación.

Formalizaciones 2022

El volumen de avales otorgados por las SGR y SAECA a diciembre de 2022 ha ascendido a 2.507 millones de euros, lo que ha supuesto un ascenso del 18% respecto a los 2.122 millones de euros del año 2021. De este importe, 1.348 millones de euros fueron reafianzados por

CERSA a diciembre de 2022, conforme a las estipulaciones del Contrato de Reafianzamiento, lo que ha supuesto un incremento del 18% respecto a los 1.134 millones de euros del ejercicio 2021.

El número de pymes reafianzadas por CERSA durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 16.266. El porcentaje de cobertura de las operaciones con cobertura de CERSA ha ascendido al 65% en línea con el porcentaje del 66% en 2021.

De los 1.348 millones de euros formalizados por CERSA en 2022, 436 millones de euros se han formalizado en operaciones de circulante (30% menos que el año anterior). Las operaciones de inversión se han recuperado respecto al ejercicio anterior alcanzando los 827 millones de euros, (un 72% más que el año anterior). De manera significativa también han incrementado las formalizaciones ligadas a avales comerciales y técnicos en un 101% y 192%, alcanzando los 36 y 50 millones de euros, respectivamente, y la línea de Crecimiento y Recuperación que ha supuesto 527 millones de euros.

De los 1.348 millones de euros reafianzados por CERSA formalizados en el ejercicio 2022, 825 millones de euros fueron cubiertos por el reaval del FEI, (un incremento del 115% respecto al año anterior), en las condiciones descritas en cada uno de los contratos, y 6 millones fueron cubiertos por el reaval de las Líneas de Avales del Estado (un descenso de 99% respecto al año anterior). Debido al importante volumen cubierto por el FEI en 2022 por el nuevo programa EGF, CERSA no ha recurrido prácticamente a las Líneas de Avales del Estado en 2022, mientras que en 2020 y 2021 estas líneas cubrieron cada año más de 400 millones de nuevas formalizaciones de CERSA.

A cierre de ejercicio, la asignación de operaciones formalizadas en CERSA asignadas a PRTR ha sido de 1.222 millones de euros, lo que permite el cumplimiento del objetivo asociado al Componente 13 PRTR asignado a CERSA.

Riesgo vivo

Al cierre del ejercicio 2022, el riesgo vivo de las SGR y SAECA era de 7.617 millones de euros, frente a 6.865 millones de euros, y 6.264 millones de euros del año 2021 y 2020 respectivamente. El volumen de riesgo vivo reafianzado por CERSA al cierre del ejercicio era de 4.353 millones de euros, frente a 3.913 millones de euros, y 3.491 millones de euros del año 2021 y 2020.

El riesgo vivo neto de la parte cedida a terceros era de 1.603 millones de euros, y se ha incrementado en unos 183 millones respecto a 2021. El riesgo vivo cedido a terceros ha alcanzado el 63% en el año 2022, en línea con el año 2021 (64%), y por encima de años anteriores (61% y 40% en años 2020 y 2019). Este hecho se debe a la participación de CERSA en las Líneas de Avales del Estado (que le permiten netear 617 millones de euros), y que se complementan con la cobertura del FEI (que le permite netear 2.133 millones de euros).

La distribución del riesgo por sector de actividad a cierre de ejercicio 2022, fue mayoritario en la industria, el comercio y la hostelería con pesos respectivamente del 23% 21% y 12%, en línea con el año 2021, del 21%, 23% y 13%. El peso de los autónomos y las nuevas empresas fue estable en comparación con el año anterior en valores del 21% y 15% respectivamente.

Las operaciones de garantía real en la cartera supusieron el 29,5% a cierre de ejercicio 2022, ligeramente por encima del 28,8% al cierre del año anterior. Las garantías personales supusieron el 38,9% de la cartera, en comparación con el 40% del año 2021.

Referente a la concentración de riesgo, el riesgo de CERSA en operaciones en las que existe un riesgo con una misma pyme de más de 0,5 millones de euros supuso el 12,6% del riesgo total, por encima del 10,8% y 10,2% a cierre de 2021 y 2020.

Respecto a la clasificación del riesgo a cierre de 2022, el riesgo normal de CERSA representaba el 82,4% del riesgo total, y no ha sufrido grandes variaciones respecto al año anterior (81,6%).

El peso del riesgo de vigilancia especial, y dudoso por razones ajenas fue del 6,6% y 4,7% respectivamente, en línea con al año anterior 7% y 4,9%.

Por último, el ratio de morosidad (por operaciones de aval ya ejecutadas a las SGR o todavía sin ejecutar) ha sufrido una ligera reducción situándose a cierre de ejercicio en el 6,3%, en línea con el dato del sistema financiero en general. Sin embargo, sí ha sufrido un cierto repunte el importe de las nuevas entradas en morosidad en 2022 frente al año anterior y se espera que continúe esta tendencia una vez que el peso de operaciones en periodo de carencia en 2023 será mucho más reducido que en 2022. El total de provisiones por riesgo ascendieron a 301 millones de euros en 2022 (un 6,9% del total de riesgo estaba provisionado). Las provisiones se han incrementado respecto al año anterior que ascendían a 246 millones de euros, pero se ha debido principalmente al impacto de la nueva circular (Circular 6/2021). El importe neto de las provisiones contabilizadas en el balance de CERSA es de 134 millones de euros, ya que más del 50% se imputan a las operaciones cubiertas por los programas del FEI y las Líneas de Avales del Estado.

Recursos propios y solvencia

El patrimonio neto de CERSA a cierre de ejercicio 2022 ha ascendido a 647 millones, en comparación con 501 millones a cierre de 2021. Los recursos computables lo integraron las partidas del Capital y Reservas por 193 millones de euros, y los 454 millones de euros correspondientes al Fondo de Provisiones Técnicas (FPT).

El FPT de CERSA se ha incrementado en 126 millones en comparación con el cierre 2021. Este incremento se debe principalmente a la transferencia de capital ordinaria de la DGIPYME por 31 millones de euros, y sobre todo por la transferencia de capital de PRTR de 113 millones de euros. La siniestralidad neta del año 2022 ha sido de 17 millones de euros.

Los requerimientos de recursos propios lo acapararon el riesgo vivo (considerando los factores de reducción aprobados para CERSA) que ascendieron a 241 millones de euros, las inversiones financieras y otros activos por valor de 20 millones de euros, y el riesgo operacional por valor de 0,02 millones de euros.

Con estos requerimientos de capital el superávit de recursos propios del año 2022 de CERSA se situaba en 385 millones de euros, y el coeficiente de solvencia en el 19,80%, superior al 16,94% y 14,39% de los años precedentes, 2021 y 2020.

3) EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD DE CERSA EN EL EJERCICIO 2023

Si bien el entorno global sigue siendo muy incierto, algunos de los factores del brote de inflación y de la actual fase de debilitamiento económico parecen haber perdido fuelle en los últimos meses. En primer lugar, los precios energéticos –principal origen del shock de “estanflación”– se han moderado de manera acusada. En segundo lugar, el riesgo geopolítico sigue siendo elevado, pero los peores escenarios que lastraban la confianza de las empresas y de los consumidores (desbordamiento del conflicto bélico, amenaza nuclear, etc.) parecen hoy por hoy menos probables. En sus últimas previsiones para 2023, el BCE vaticina un crecimiento en la eurozona todavía positivo, del 0,5%. Los tipos de interés seguirán subiendo si bien la presión inflacionista parece aminorarse, y la política monetaria seguirá endureciéndose.

La previsión de consenso de crecimiento del PIB español para 2023 aumenta en dos décimas hasta el 1,3%. Se espera un crecimiento nulo en el primer trimestre, seguido de avances del 0,5%-0,6% para el resto de los trimestres. El incremento de la actividad en el conjunto del año procederá de la demanda nacional, mientras que el sector exterior tendrá una aportación nula. La desaceleración con relación a 2022 se percibirá en el consumo privado, la inversión y el comercio exterior, mientras que el consumo público volverá a tasas positivas tras la contracción registrada en el ejercicio 2022.

Las medidas que se han implantado para el periodo 2021-2023 desde CERSA, apoyadas en por el PRTR, tienen el objetivo de seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y del número de empresas financiadas, pero para el ejercicio 2023 se abre un panorama incierto. Las previsiones de reafianzamiento, basadas en las previsiones de la actividad de las SGR no se esperan sufran variaciones considerables, no obstante, sí se espera un incremento de la siniestralidad de la cartera de riesgo reafianzado, debido a las condiciones macroeconómicas y monetarias planteadas.

4) PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2022 ha sido de 17,14 días, estando por debajo del plazo máximo legal establecido en la normativa aplicable por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo del periodo medio de pago se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley.

5) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

Cómo ya se ha mencionado anteriormente y en la Nota 10 de la Memoria adjunta, la ampliación de capital de 19,59 millones de euros aprobada en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 3 de noviembre de 2022, suscrita y desembolsada antes del cierre del ejercicio 2022 se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 21 de enero de 2023, con lo que se ha considerado Capital Social en base a lo indicado por la Ley de Sociedades de Capital.

Salvo por lo indicado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Cabe destacar como significativo el contrato que CERSA ha firmado con el FEI relativo a la inclusión en el programa InvestEU para ser efectivo durante el año 2023 y 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.

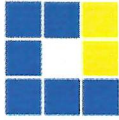
En este sentido, CERSA se alinea con las directrices europeas en materia de finanzas sostenibles y considera prioritarias todas aquellas operaciones que contribuyan en mayor grado al desarrollo económico sostenible. Asimismo, CERSA define los objetivos de su actividad y reafianzamiento priorizando dentro de sus coberturas las otorgadas a las SGR en materia de sostenibilidad: cambio climático y medioambiente, infraestructuras sostenibles y economía circular.

6) ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 18 euros en acciones propias, con su correspondiente provisión dotada. Durante el ejercicio 2022 no se han realizado operaciones con acciones propias (Ver Nota 10 de la memoria de las Cuentas Anuales para más detalle).

7) ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

Por la naturaleza del negocio de la Sociedad, no se han llevado a cabo actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2022.



DILIGENCIA DE FIRMA

Los Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E, S.A. (CERSA), en cumplimiento de lo determinado en los Art. 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, formulan las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad, que comprenden el Balance de Situación abreviado a 31 de diciembre de 2022, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2022, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, junto con el Informe de Gestión del Ejercicio 2022, y para que así conste, firman el presente documento, en el que se incluyen el Balance de Situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado y el Estado de Flujos Efectivo, extendidos en cinco folios, la Memoria abreviada, que consta de cincuenta y seis folios, y el Informe de Gestión, que consta de cinco folios, sumando todos 66 folios.

D.ª. María José Muñoz Martínez

D.ª. Ana Lagares Pérez

D.ª. Ana Vizcaíno Ochoa

D. José Miguel Molina Foncea

D. Enrique Blanco Beneit

D. Antonio Ignacio Uguina Zamorano

D. Jesús Fernández Sánchez

D.ª Rosa María Alonso Díaz

D. Ramiro Bermejo Pérez

El Secretario del Consejo, D. Alfredo Parra García-Moliner certifica estas Cuentas Anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2022, formuladas en el Consejo de Administración con fecha 29 de marzo de 2023.

D.ª. María José Muñoz Martínez
Presidenta

Secretario